

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
MENCIÓN: GESTIÓN PÚBLICA**



PROYECTO DE GRADO

**"EL CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL BONO "JUANCITO PINTO"
PARA REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN LAS ÁREAS URBANAS Y
RURALES A NIVEL NACIONAL 2009 –2011**

Proyecto de Grado para obtener el Título de Licenciatura

POSTULANTE: UNIV. WILDERGUTIERREZ CASTILLO

TUTOR: LIC. JORGE ABEL KAFKA ZUÑIGA

LA PAZ – BOLIVIA

2016

DEDICATORIA

Este trabajo quiero dedicar a mis queridos padres, por estar conmigo, por enseñarme a crecer y a que si caigo debo levantarme sin importar la dureza de la caída, por apoyarme y guiarme en mis estudios, por acompañarme y encaminarme por buen camino en la vida, ellos son quienes me dieron grandes enseñanzas y principios, ellos fueron los principales protagonistas de este “sueño alcanzado”. Gracias, sobre todo a mi querida Madre que siempre me decía este consejo “Querer es Poder”.

AGRADECIMIENTO

A mis queridos profesores y docentes quienes se ha tomado el arduo trabajo de transmitirme sus diversos conocimientos, especialmente del campo y de los temas que corresponden a mi profesión. Pero además de eso, han sabido encaminarme por el camino correcto, y quienes me han ofrecido sabios conocimientos para lograr mis metas y lo que me proponga. En particular a mi formador en mi etapa de colegio a mí querido profesor Rolando Zelaya, y en mi etapa universitaria quiero agradecer a mi querido docente Jorge Kafka el más que un docente en el aula es un gran amigo.

Gracias.

Introducción

La presente investigación considera fundamentalmente la incidencia de las políticas públicas en el ámbito de la educación. Una muestra clara de la aplicación de políticas públicas destinadas a una población en desventaja social y económica es el Bono Juancito Pinto, política que permitió reducir los altos índices de deserción escolar en los ciclos primario y, últimamente, en el nivel secundario en Bolivia.

Es importante señalar que El Bono Juancito Pinto nace de la lucha de los bolivianos que permitió la nacionalización de los hidrocarburos. Y son ahora los hijos de aquellos que defendieron los recursos naturales del país, quienes perciben los beneficios sociales y económicos de una nueva política de redistribución económica que hace el Estado.

El año 2006 se nacionalizaron los hidrocarburos y al poco tiempo el Gobierno anunció el pago del Bono Juancito Pinto, primeramente en el nivel primario y posteriormente se llegó a beneficiar a los niveles de quinto y sexto de secundaria. Este bono ha beneficiado a 2,1 millones de estudiantes los cuales se encuentran distribuidos en 14.481 unidades educativas de todo el país.

Las empresas que aportan con sus utilidades para el pago de ese beneficio son: Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (Cofadena), Boliviana de Aviación (BOA) y Depósitos Aduaneros de Bolivia (DAB).

En tal sentido, es importante señalar que la investigación ha permitido conocer y analizar los alcances y beneficios del Bono Juancito Pinto desde diferentes aspectos. Para describir los mismos, se da a conocer que la investigación consta de cinco capítulos, los cuales están desglosados de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se presenta los criterios metodológicos de la investigación, en la misma se presenta el planteamiento del problema, la formulación del problema, así mismo los objetivos (general y específico), como también la justificación, y finalmente un ámbito teórico y el estado del arte.

En el segundo capítulo se presenta el análisis y estudio teórico de los alcances de las políticas públicas enfocados desde diferentes ámbitos teóricos, así mismo aspectos de evaluaciones que hacen a un estudio del impacto de las políticas públicas.

Es importante resaltar que el análisis legal o jurídico se presenta en el tercer capítulo, donde se analiza el ámbito legal del Bono Juancito Pinto, los artículos correspondientes que hacen al decreto, los ámbitos y artículos constitucionales que permiten su aplicación; así mismo se describe la Ley 070 o Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez y los decretos que permiten la aplicación del Bono.

En el cuarto capítulo se presenta la contextualización de la investigación, se da a conocer un análisis político y las distintas dificultades por las cuales atraviesa la educación boliviana, así mismo, se expresa los procesos de implementación del Bono Juancito Pinto, la cobertura inicial las fuentes de financiamiento y sostenibilidad del Bono.

En el quinto capítulo se realiza un análisis de resultados, donde se da a conocer la evaluación del Bono Juancito Pinto, el incremento del alcance y al mismo tiempo la reducción de la deserción escolar, y como poder incrementar la permanencia de los mismos; también se da a conocer un análisis cuantitativo del Bono, así mismo se realiza un análisis del ámbito legal y del monto de transferencias.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la investigación académica.

EL CICLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL BONO

“JUANCITO PINTO”

Para reducir la deserción escolar en las áreas urbanas y rurales a nivel nacional

2009-2011

INDICE

CAPITULO I	8
1. Criterios Teórico Metodológicos	8
1.1. Planteamiento del Problema de Investigación	8
1.1.1. Formulación del Problema	8
1.2. Objetivos de la Investigación	8
1.2.1. Objetivo General	8
1.2.2. Objetivos Específicos	8
1.3. Justificación	8
1.4. Ámbito Temático	11
1.4.1 Estado del Arte	11
CAPÍTULO II	18
2.1. Marco teórico de las políticas públicas	18
2.1.1. Política pública: una definición básica	18
2.1.2. Enfoque teórico de las políticas públicas	19
2.1.3. Las políticas públicas y el welfareState	20
2.1.4. Políticas públicas y teoría del estado	21
2.1.5. Las políticas públicas y los conflictos	21
2.1.6. La política pública en la actualidad	24
2.1.7. Perspectivas para el desarrollo de las políticas públicas	26
2.1.7.1. La política pública como articulación del estado y la sociedad	27

2.2. Ciclo de las políticas públicas	28
a) Estructuración del problema público y el ingreso a la agenda gubernamental	29
b) Generación de alternativa	31
c) Toma de decisión y diseño	32
d) Implementación y evaluación	34
2.2.1. Diferentes tipos de evaluación	35
2.2.1.1. Evaluación descriptiva	36
2.2.1.2. Evaluación experimental	36
2.2.1.3. Evaluación cualitativa	37
2.2.1.4. Evaluación cuantitativa	37
CAPITULO III	38
3. Ámbito jurídico de la creación del bono Juancito Pinto	38
3.1. Creación del bono Juancito Pinto	38
3.1.1. Plan nacional 2006 – 2011	38
3.2. Constitución política del Estado Plurinacional de Boliviano	40
3.3. Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez	45
3.4. Decretos supremos	46
3.4.1. Decreto supremo N° 28899	47
3.4.1.1. Decreto supremo N° 29321 del 24 de octubre de 2007	50
3.4.1.1.1. Decreto supremo N° 1372, 5 de octubre de 2012	51
3.4.1.1.1.1 Decreto supremo N° 1748, 2 de octubre de 2013	55
CAPITULO IV	61
4. Contextualización de la elaboración investigación	61
4.1. Contexto político	61
4.1.1. Principales problemas que aqueja la educación Boliviana	61
4.1.2. Bono esperanza	62
4.1.3. Inauguración de bono Juancito Pinto	63

4.2. Bono Juancito Pinto y su incidencia en la reducción de la deserción escolar y pobreza -2006	64
a) Componentes	64
b) Población destinataria	65
c) Método de focalización	65
d) Criterios de egreso o salida	65
e) Inversión	66
f) Cobertura	66
4.3. Proceso de implementación del bono Juancito Pinto	67
4.3.1 Describir la cobertura y alcance del bono Juancito Pinto	67
4.3.1.1. Cobertura y fuente de financiamiento	69
4.3.2. Intervención de actores que influyen directa e indirectamente el bono Juancito Pinto	71
5. Análisis de Resultados	72
5.1. Evaluación del bono Juancito Pinto	72
5.1.1. Incrementar el acceso	73
5.1.2. Reducir la deserción	76
5.1.3. Incrementar la Permanencia	77
5.2. Apoyar a las familias en los gastos escolares (material, transporte, alimentación u otros)	81
5.3. Análisis cuantitativo	85
5.3.1. Indicadores de resultado	86
5.3.1.1 Beneficiarios del bono JP	86
5.3.2. Crecimiento de la matrícula	89
5.3.3 Indicadores de impacto	91
5.3.3.1 Tasa de abandono durante la gestión 2005 a 2009	91
5.3.3.2 Tasa de permanencia	92

5.3.3.3 Tasa de Término a 8vo de Primaria	95
5.4. Análisis marco legal y monto de las transferencias	97
5.4.1 Bono Juancito Pinto	97
a) Consideraciones Respecto al Diseño de los Mecanismos de Transferencia	103
Analizados	
b) Financiamiento	103
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	107
BIBLIOGRAFIA	108

INDICE DE CUADROS

Cuadro N°1: Estado Plurinacional de Bolivia: monto per cápita anual del Bono Juancito Pinto, 2013	65
Cuadro N°2: Bono Juancito Pinto Diseño, Alcance y Cobertura	68
Cuadro N°3: Cobertura del Bono Juancito Pinto, según Años de Escolaridad, 2006-2013	70
Cuadro N°4: Fuentes de Financiamiento del BJP, 2006-2013	71
Cuadro N°5: Actores Directos e Indirectos	72
Cuadro N°6: Opinión de los Docentes y Padres para saber si se puede extender este beneficio	75
Cuadro N°7: Relación de la cantidad de años continuos que los niños recibieron el BJP	77
Cuadro N° 8: Percepciones del cumplimiento del Objetivo del Bono Juancito Pinto	80
Cuadro N°9: Detalle del número de hermanos que tienen los niños y si éstos reciben el BJP	82
Cuadro N°10: Resumen del número de hermanos que tienen los niños y si éstos reciben el BJP	82
Cuadro N°11: Detalle del número de hijos, que están en la escuela y si éstos reciben el BJP	83
Cuadro N°12: Número de alumnos beneficiarios del Bono JP por gestión	87
Cuadro N°13: Número de Escuelas que Albergan a los Alumnos Beneficiarios del Bono Juancito Pinto por Gestión	88
Cuadro N°14: Montos Totales Ejecutados para el pago del BJP por gestión	88
Cuadro N°15: Comparación de la ejecución real de Beneficiarios del BJP	88
Cuadro N°16: Evolución de la Tasa de crecimiento de la matrícula por gestión	90
Cuadro N°17: Evolución de la Tasa de la Abandono durante la gestión	91
Cuadro N°18: Aproximación de la Tasa de Permanencia Aparente	94

Cuadro N°19: Bono Juancito Pinto	98
Cuadro N° 20: Ajustes al bono Juancito Pinto	100
Cuadro N°21: Beneficiarios e importes cancelados - bono Juancito Pinto	
Gestiones 2010 – 2012	101

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 1 Tasa de Abandono del Ciclo Primario, 2000-2012	9
Gráfico N° 2. Tasa de Promoción del Ciclo Primario, 2000-2012	10
Gráfico N° 3 TMC Educativa en América Latina – 1995 – 2012	15
Gráfico N°4 Estado Plurinacional de Bolivia: cobertura e inversión del Bono Juancito Pinto, 2006-2013	67
Gráfico N° 5: Incremento del número de alumnos en la Escuela después del pago del BJP	74
Gráfico N° 6: Se incrementó la asistencia de los alumnos después de recibir el BJP	76
Gráfico N° 7: Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Niños	84
Gráfico N° 8: Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Docentes	84
Gráfico N° 9: Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Padres	85
Gráfico N°10: Evolución del número de alumnos que abandonan la escuela durante la gestión del nivel primaria	92
Gráfico N° 11: Evolución de la Tasa de Término a 8vo de primaria	96
FIGURA N° 1 Programas de Transferencia Condicionadas en el Mundo, 2008	14

CAPITULO I

1. CRITERIOS TEÓRICO METODOLÓGICOS

1.1. Planteamiento del Problema de Investigación

1.1.1. Formulación del Problema

¿Cuál ha sido el ciclo de la política pública del bono “JUANCITO PINTO” en las áreas urbanas y rurales de Bolivia durante el periodo 2009-2011?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo General

- Analizar el proceso de elaboración, implementación y evaluación de la política pública “JUANCITO PINTO” durante el periodo 2009-2011.

1.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Estudiar el marco teórico de las políticas públicas.
- ✓ Identificar el marco institucional del Bono Juancito Pinto
- ✓ Analizar el proceso político que determinó la elaboración e implementación del Bono Juancito Pinto.
- ✓ Evaluar el impacto social del Bono Juancito Pinto.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas. Esta definición es útil para

iniciar el estudio de las políticas públicas, profundizar en este campo de investigación-acción y enmarcar sus alcances y límites.

Una política pública es el resultado de la actividad de una autoridad investida: de poder público y de legitimidad gubernamental. Desde éste punto de vista, una política se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y de normas que emanan de uno o de varios actores públicos. En un momento dado, en un contexto dado, una autoridad adopta prácticas, de determinado género, actúa o no actúa. Estas prácticas se pueden señalar concretamente: formas de intervención, reglamentación, provisión de prestaciones, y otros.

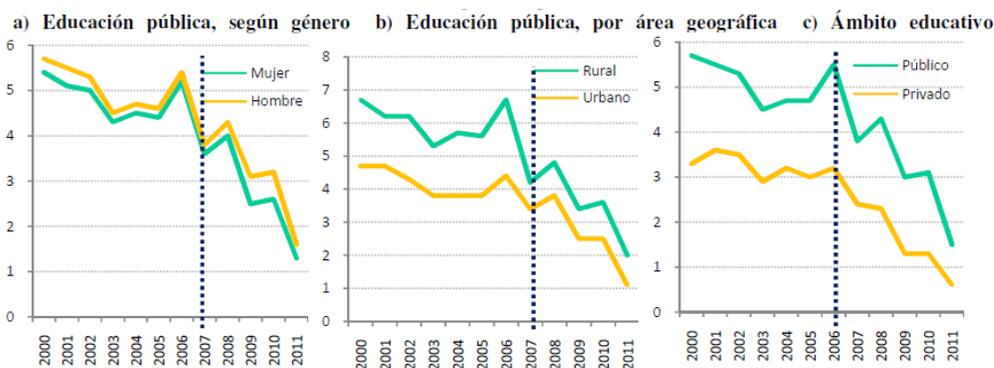
Por lo tanto, y particularizando el ámbito de investigación, es importante señalar que en el año 2006, el gobierno del presidente Evo Morales implementó una política redistributiva de recursos (decreto supremo 28899), que consistía en la entrega de 200 Bs. anuales, con el fin de incentivar la asistencia a clases de niños y niñas de primaria.

La tasa de abandono de la educación primaria en Bolivia se redujo tras la aplicación del bono “Juancito Pinto”, llegando a constituirse esta política en un mecanismo de incentivo para la permanencia escolar (Gráfico 1). Empero, a pesar de los logros obtenidos se advierten dificultades en consolidarla y mantener su sostenibilidad en el tiempo

Gráfico N° 1

TASA DE ABANDONO DEL CICLO PRIMARIO, 2000-2012

(En porcentaje)

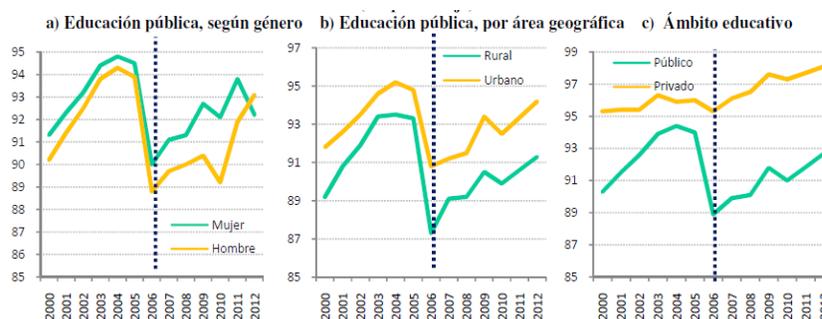


La tasa de promoción de la educación primaria fiscal en Bolivia, una vez implementado el Bono “Juancito Pinto” (BJP) también han ido mejorando paulatinamente en el ámbito urbano y rural, así como en la relación de género, ya que las niñas muestran mayor aprovechamiento en su graduación (Gráfico 2).

Gráfico N° 2.

TASA DE PROMOCIÓN DEL CICLO PRIMARIO, 2000-2012

(En porcentaje)



FUENTE: Elaboración propia en base a datos Ministerio de Educación

Por lo tanto, es importante analizar, desde el ámbito de la ciencia política, el ciclo de la política pública del BJP como estrategia para reducir la deserción escolar en Bolivia. Esto tiene relevancia porque las políticas de transferencias monetarias condicionadas se inscriben en el marco de la política social del Gobierno del Estado Plurinacional y el proceso de descolonización inscrita en el contenido de la reforma de la educación en Bolivia.

Más aún, el identificar el proceso político que determinó el diseño y elaboración del denominado BJP, permitirá conocer a los actores centrales en el proceso de toma de decisiones y las redes de interés intervinientes, así como las razones y motivaciones implícitas y explícitas que se articularon al momento de creación del Bono.

En esta perspectiva, conocer los mecanismos de implementación utilizados para dar concreción al BJP permitirá identificar, además, a los actores públicos, sociales y políticos, así como las tácticas comunicacionales que permitieron legitimar esta política pública en los ojos de la población boliviana.

Finalmente, evaluar una política pública como el Bono “Juancito Pinto” no sólo nos permitirá identificar los resultados alcanzados bajo los criterios de eficiencia y eficacia, sino también los impactos sociales y políticos logrados, tanto desde la mirada pública como desde el plano político. Datos relevantes para el proceso de retroalimentación de una política pública de esta naturaleza.

1.4. AMBITO TEMÁTICO

1.4.1. Estado del Arte.

En los estudios realizados por organismos internacionales como el *Banco Mundial, PNUD, UNESCO, UNICEF (2000)* se identifican un conjunto de indicadores básicos bajo la concepción de una *Educación Para todos (EPT)*. Entre ellos se mencionan: protección y desarrollo de la primera infancia, enseñanza primaria, adquisiciones y resultados del aprendizaje, alfabetización de adultos, formación en competencias básicas, educación para una vida.

En ese marco, los países pueden establecer sus propias metas para el decenio de 2000 de acuerdo con las siguientes dimensiones:

1. Expansión de la asistencia y de las actividades de desarrollo de la primera infancia, incluidas las intervenciones de la familia y de la comunidad, especialmente para los niños pobres, desasistidos e impedidos.
2. Acceso universal a la educación primaria (o a cualquier nivel más alto de educación considerado "básico") y terminación de la misma, hacia el año 2000.
3. Mejoramiento de los resultados del aprendizaje de modo que un porcentaje convenido de una muestra de edad determinada (por ejemplo, 80% de los mayores de catorce años) alcance o sobrepase un nivel dado de logros de aprendizaje considerados necesarios.
4. Reducción de la tasa de analfabetismo de los adultos a la mitad del nivel de 1990 para el año 2000. El grupo de edad adecuado debe determinarse en cada país y debe hacerse suficiente hincapié en la alfabetización femenina a fin de modificar la desigualdad frecuente entre índices de alfabetización de los hombres y los de las mujeres.

5. Ampliación de los servicios de educación básica y de capacitación a otras competencias esenciales necesarias para los jóvenes y adultos, evaluando la eficacia de los programas en función de la modificación de la conducta y del impacto en la salud, el empleo y la productividad.
6. Aumento de la adquisición por los individuos y las familias de los conocimientos, capacidades y valores necesarios para vivir mejor y para conseguir un desarrollo racional y sostenido por medio de todos los canales de educación —incluidos los medios de información modernos, otras formas de comunicación tradicionales y modernas, y la acción social— evaluándose la eficacia de estas intervenciones en función de la modificación de la conducta¹.

Según el texto *“Educación para todos en América Latina: un objetivo a nuestro alcance, informe regional de monitoreo de EPT 2003” elaborado por Ana Luisa Machado (2003)*. En este informe se trabajan dos componentes: los avances en la situación educativa en la región, respecto de los seis objetivos del Foro Mundial sobre la educación (2000), y un balance de la participación social en la elaboración e implementación de las políticas públicas de los planes nacionales.

El marco de acción del *Foro Mundial sobre la Educación Dakar (Senegal), 26-28 de abril de 2000*, establece seis objetivos tendientes a fortalecer la educación de calidad como “derecho humano fundamental..., como el elemento clave del desarrollo sostenible de la paz y estabilidad de cada país y entre las naciones” (2000: 151). Los objetivos propuestos considerados esenciales para la educación en siglo XXI y alcanzables a través de un compromiso real de toda la sociedad y una decisión internacional firme, tiene como horizonte el año 2015:

- i) extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;
- ii) velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y niños que se encuentran en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen;

¹Educación para Todos Evaluación en el Año 2000 *Directivos Generales* organizadores Banco Mundial, PUND, UNESCO, UNICEF.

- iii) velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
- iv) aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;
- v) suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo hacia una educación básica de calidad, así como un buen rendimiento;
- vi) mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.²

En este marco, los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), se han convertido en una de las principales herramientas de política pública a nivel global. Las TMC es una política pública aplicada en varios países a nivel mundial (Figura 1). México y Brasil habrían sido lo pioneros en la implementación de las TMC en la región y Bangladesh en Asia (Fiszbein y Schady, 2009). Los gobiernos adoptan políticas sociales focalizadas en los hogares pobres a fin de invertir en capital humano. Las TMC incentivan la educación, nutrición y salud. La política está concebida para reducir la desigualdad y pobreza.

El origen y promoción de las TMC se localiza en los países en desarrollo; no obstante, esta política de asistencia³ social ha sido exportada a países desarrollados. Fiszbein y Schady (2009) evidencian la práctica piloto en Nueva York y Washington, DC. Una de las justificaciones de la práctica de las TMC en los países en desarrollo es el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

² Educación para todos en América Latina: un objetivo a nuestro alcance, informe regional de monitoreo de EPT 2003, Machado, Ana Luisa DIR. Foro Mundial sobre la Educación Dakar (Senegal), 26-28 de abril de 2000

³ Barrientos (2010) revela la práctica de políticas de asistencia social en 52 países en desarrollo, (20 en la región y 32 en el resto del mundo): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay. Bangladesh, Botswana, Brunei, Burkina Faso, Cambodia, Egipto, Etiopía, Ghana, India, Indonesia, Kenia, Lesotho, Liberia, Malawi, Maldivas, Mali, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Pakistán, Phillipinas, Ruanda, Sierra Leona, Sud África, Swaziland, Tanzania, Tailandia, Uganda y Zambia

FIGURA 1

PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA CONDICIONADAS EN EL MUNDO, 2008

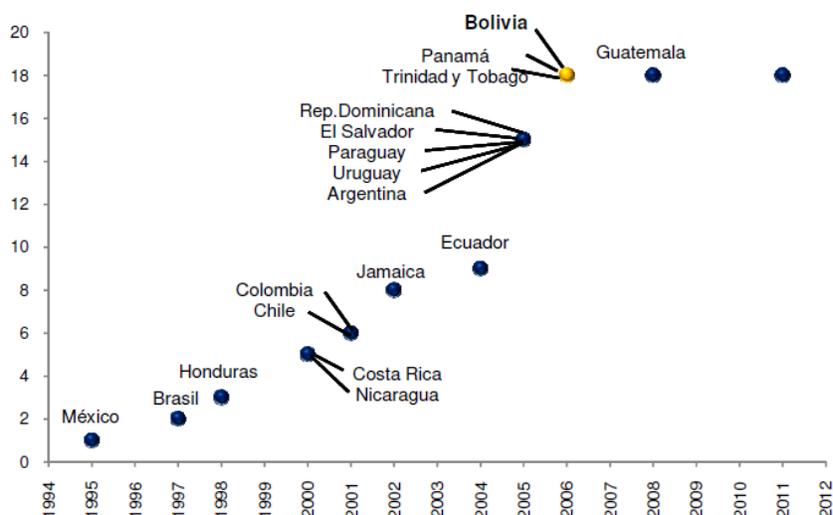


Fuente: FAO (2010)

México y Brasil se destacan como países pioneros en la implementación de programas de transferencia monetaria condicionada al ámbito educativo. El Gráfico 1 precisamente destaca la paulatina ejecución de los programas de TMC, vigentes en 18 países de América Latina y el Caribe. Los “beneficios” serían aproximadamente 25 millones de familias, acerca de 113 millones de personas, equivalente al 21% de la población total en la región, a un costo en torno al 0.4% del PIB regional.

GRAFICO N° 3

TMC Educativa en América Latina – 1995 - 2012



Fuente: Elaboración en base a Higinio. 2011

En materia educativa, sin embargo, las preocupaciones de fondo se vuelcan sobre la deserción escolar. Ya en la década del 80, en Bolivia, el Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativa - CEBIAE (1989)* analizó el fenómeno de la deserción escolar en el área rural y urbana en el ciclo básico en nuestro país (en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Potosí), durante el periodo 1978 a 1988. Dicho estudio sitúa el problema de la deserción escolar en términos endógenos y exógenos al sistema educativo⁴. Así, las causas socioeconómicas de la deserción escolar se identifican por ejemplo, en relación a los gastos del gobierno central y la prioridad asignada en las políticas sociales para cubrir, por un lado, toda la demanda educativa y, por el otro, garantizar una cierta calidad del servicio.⁵

En la búsqueda del análisis de datos en materia educativa, el estudio titulado La educación en Bolivia. Indicadores, cifras y resultados. (Ministerio de Educación de Bolivia, 2004), analiza la permanencia escolar a través de la tasa de asistencia por edad simple y la tasa de término, donde el abandono es un factor esencial para el aumento de la deserción en los años 1997- 2002. Para ello parte del análisis del contexto socioeconómico en el que se desenvuelve la educación en Bolivia, para luego exponen las estadísticas e indicadores referidos al área de la educación formal. En el trabajo se puede observar la evolución histórica de la matrícula escolar y las características de la

⁴Centro de Boliviano de Investigación y Acción Educativas. CEBIAE (1989)*.

⁵Centro de Boliviano de Investigación y Acción Educativas. CEBIAE (1989)*. Muños Izquierdos, Carlos y otros.

oferta educativa: unidades educativas, locales educativas, calidad de la infraestructura, escuelas que aplican el programa de transformación, escuelas que aplican la modalidad bilingüe, número de alumnos por aula, entre otros. Se describen también los logros alcanzados en la formulación de los Programas Municipales de Educación y los Proyectos Educativos que constituyen instrumentos de planificación participativa que, en los últimos años, se han implementado en el ámbito municipal, en el nivel de núcleo y de unidad educativa.⁶

En Bolivia, por los altos niveles de deserción escolar, la permanencia en la escuela constituye un problema en todos los niveles educativos. Lo cual el abandono es uno de los principales factores en la deserción escolar. El abandono escolar durante la gestión se refiere a aquellos alumnos que se retiraron de la escuela y no regresaron durante esa gestión. La tasa de abandono se calcula como la proporción de alumnos que abandona la unidad educativa durante la gestión respecto al total de alumnos inscritos durante la misma.⁷

Con estos antecedentes vinculados a las altas tasas de deserción escolar y los lineamientos de política definidos en el marco de las organizaciones internacionales, la implementación de bonos para reducir la deserción escolar ha sido trabajada desde diferentes ópticas. Así, en el estudio “Impacto de los bonos financiados con la renta petrolera” (Mauricio Medinaceli) (2005) se analiza el Bono “Juancito Pinto”, como una política de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), financiadas a través de la renta generada por la explotación de hidrocarburos.⁸*

En una publicación realizada por el *Observatorio Social de Políticas Educativas de Bolivia - OSPE* (2009), titulada “*BONO JUANCITO PINTO evaluación de resultados*”, se analiza el marco general de la aplicación del BJP y la utilización de indicadores de resultados e impacto de esa política pública durante el periodo 2006 a 2009.

En el mismo ámbito Skoufias y Parker (2008) sugieren que el efecto ingreso de la transferencia adquiere relevancia para lograr incidencia en las políticas públicas de acceso universal a la educación, toda vez que la asistencia escolar y el trabajo infantil son sustitutos entre sí. Sin embargo, para procurar efectividad se considera necesario lo siguiente:

⁶ LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA INDICADORES, CIFRAS Y RESULTADOS; MINISTERIO DE EDUCACIÓN BOLIVIA, 2004.
<http://www.minedu.gov.bo> • email: ua@minedu.gov.bo

⁷ Ídem.

⁸ Impacto de los bonos financiados con la renta petrolera; *Mauricio Medinaceli*Leila Mokrani***

- Un criterio de “maximización de la utilidad” presupuestaria, de modo tal que las asignaciones tengan un nivel mínimo que se traduzca en incentivo real para asistir a la escuela (ej. valor del salario de mercado al trabajo infantil).
- Evaluar las externalidades a nivel agregado, positivas (ej. si los programas permiten atenuar grados de delincuencia) o negativas (ej. desincentivo a buscar vías productivas alternativas para la superación de la pobreza u oferta de servicios que no pueda adaptarse a crecientes niveles de demanda) de cada programa y, en particular, atendiendo las especificidades de la problemática socio-económica de cada entorno.⁹

⁹ Este es uno de los problemas centrales en América Latina que registra porción elevada de niños, niñas y adolescentes que abandonan tempranamente el sistema escolar sin alcanzar los niveles mínimos de destrezas y conocimientos necesarios para integrarse a la sociedad (CEPAL, 2002).

CAPÍTULO II

2.1. MARCO TEORICO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

2.1.1. Política pública: Una definición básica

Entenderemos por Política Pública un instrumento de trabajo mediante el cual se pretende alcanzar desde el Estado, en forma sistemática y coherente, ciertos objetivos de interés para el bienestar de toda la sociedad civil.¹⁰

Dicho de otra manera, cuando desde el Estado se plantean propuestas de mediano y largo plazo hacia la sociedad civil, existe la necesidad de diseñar y ejecutar programas y proyectos para cumplir los objetivos de interés social, y en ese nivel las políticas públicas son un instrumento fundamental.

Una política pública debe estar sustentada en un corpus teórico (filosofía) que oriente los cursos de acción, así como la toma de decisiones, el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos financieros en el ámbito público; de la misma manera la política debe crear los canales para transmitir flujos de información entre el Estado y la sociedad civil; finalmente, este instrumento de trabajo debe señalar los objetivos, recursos, señales, límites y plazos para el cumplimiento de las alianzas o acuerdos y llevar a la práctica la propuesta de trabajo.

Conceptualmente, hay que agregar que la política pública está al servicio de los asuntos públicos y/o nacionales, sustentada en la administración pública, y por lo general opera con finanzas públicas. Todas sus fases, desde la idea hasta la ejecución, responden a un proceso integral, donde cada una de estas fases tiene sus propios objetivos, significados y metas, pero el conjunto de las fases deben constituir un proceso total.

¹⁰Se entenderá por Estado, la sociedad organizada políticamente, que se estructura alrededor del poder, y cuyo fin último es instalarse en el poder, reproducirse en él y ampliar o fortalecer sus funciones. En tanto definiremos como Sociedad Civil al conjunto de organizaciones sociales o culturales; territoriales o funcionales; empresariales o sindicales; voluntarias, no gubernamentales o independientes, es decir, la variedad pluralista de organizaciones cuyo fin último no tiene que ver con el tema del poder.

El objetivo central de una política pública es alcanzar objetivos de bien común, y los objetivos específicos de una política tendrán que ver con cuatro alternativas que no son excluyentes: transformaciones estructurales, resolución de problemas sectoriales o temáticos, asignación de recursos y optimización de situaciones.

En ese mismo ámbito, la política pública en el campo teórico debe expresar una visión de sociedad (totalidad e integralidad), así como un planteamiento del rol del Estado respecto a la sociedad.

Desde un punto de vista metodológico la política pública debe originarse y formularse en forma sistemática y coherente, tratando de coordinar el tema espacial (internacional, nacional, regional, comunal y micro-local), con el tema temporal (corto, mediano y largo plazo), considerando además su viabilidad política y financiera.¹¹

2.1.2. Enfoque teórico de las políticas públicas

Siguiendo a Meny y Thoenig,¹² se pueden identificar tres posiciones básicas sobre las cuales se montaba el estudio de las políticas públicas.

Los autores señalan que en la década del '90 dominaban tres enfoques:

- a) La ciencia administrativa, que responde al pensamiento americano de la PublicAdministrationTheory. La ciencia administrativa-dependiente de la Teoría de la Administración Pública.
- b) la sociografía de los llamados grupos de presión; Una teoría a mitad de camino entre la labor de las Instituciones del Estado y las Asociaciones Intermedias representativas de los individuos -dependiente de la Teoría Sociológica.
- c) el determinismo de los grandes sistemas, donde se ubican desde un “marxismo caricaturesco” hasta un “economicismo triunfante”. La teoría determinista

¹¹ Carlos De Mattos, Rolando Franco, Eugenio Lahera, Felipe Portocarrero. “El Estado – y la sociedad”. 2001

¹² Yves Meny y Jean Claude Thoenig: “LAS POLITICAS PUBLICAS”, Editorial Ariel Ciencia Política, Capítulos iniciales, 1992.

donde la ciencia política tiene un carácter residual dependiente de la ciencia económica.

2.1.3. Las políticas públicas y el welfareState.

El análisis más exhaustivo dentro de las ciencias políticas está ligado al WelfareState y su crecimiento. Con esta teoría la gestión de gobierno hasta aproximadamente la década del '90 se caracterizó por el dimensionamiento del Estado. Para justificar este crecimiento se han dado tres argumentos: 1) económico; 2) político burocrático; 3) ideológico.

Para la primera posición, el dimensionamiento adquirido por el Estado no es más que una consecuencia del desarrollo económico. La capacidad de gestión del Estado no solo vuelca mayor cantidad de recursos a las prestaciones, sino que los servicios van in-creciendo con un Estado productor y prestador. A esta postura se le critica: 1) en principio, resulta más difícil disminuir el gasto público que aumentarlo, y no necesariamente va acompañado de crecimiento económico. 2) el incremento poco y nada tiene que ver en ocasiones con el aumento en la capacidad prestataria o productora del Estado. El proceso de privatizaciones y desregulaciones del Estado en la década del '90, no se refleja en una disminución del gasto público, sino que aparece como una medida tendiente a “poner en caja” el presupuesto.

En una segunda variante, el Estado de Bienestar tiene que ver con los factores que intervienen en los procesos de decisión. Aquí, partidos políticos, elecciones, grupos de intermediación, ideologías, forman parte de la actividad.

En una tercera opción, el *welfarestate* no puede desprenderse de lo ideológico. Los valores tienen mucho que ver con los “*issues*”

2.1.4. Políticas públicas y teoría del estado.

El reconocimiento del auge de las políticas públicas con un determinado tipo de Estado identificado con la producción de bienes y servicios, y con la redistribución de bienes y valores para el consumo, conlleva en la década del '90 a tratar de establecer las características del Estado de Bienestar, y los intereses que debe percibir o proteger. (El concepto de interés puede relacionarse claramente con el de metas).

De este modo se han adoptado diferentes posturas para determinar en beneficio de quien el Estado postulaba metas, fines a alcanzar, o intereses que proteger. Dentro de las diversas concepciones existentes se desarrollarán seguidamente alguna de las posiciones más conocidas.

2.1.5. Las políticas públicas y los conflictos posibles

Según Oszlak,¹³ se plantea la vigencia de dos modelos que coexisten para la formulación e implementación de las políticas públicas. El punto de partida es el reconocimiento de la necesidad de una organización burocrática para la concreción de determinados fines orientados por el Estado. Para este autor, se llega al enfrentamiento de los dos modelos denominados, de racionalidad técnica, y de racionalidad política.

Para el primero, las organizaciones piensan la acción como un plan preconcebido, lo que conduce a la implementación de políticas aplicando criterios establecidos de racionalidad técnica. Se configura casi un sistema ideal de relaciones donde las pautas se determinan de antemano. La planificación juega aquí un papel importante. Sin embargo, el fracaso de las políticas implementadas no debe ser comprendido como un desmérito de la planificación sino más bien como el enfrentamiento de la racionalidad técnica con la política, regida por principios diferentes. Por ello "...los planificadores fracasan habitualmente porque pretenden aunque no lo planteen así o no sean conscientes de ello, influir en el juego -la

¹³Oscar Oszlak: "POLITICAS PUBLICAS Y REGIMENES POLITICOS. REFLEXIONES A PARTIR DE ALGUNAS EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS", Estudios CEDES, Volumen 5, N°2.-, Pág. 30.

política- que se rige por reglas diferentes. Nada más ajeno a la política que las premisas de neutralidad valorativa, racionalidad sustantiva y certidumbre”.¹⁴

En el segundo modelo, se parte del intercambio (exchange), como propio de la política. Esto implica conflictos, negociaciones y transacciones políticas. No surge así la política por obra de la planificación sino por transacciones. En la medida en que se implementan las políticas van chocando con resultados y costos no esperados, lo que motiva en la práctica a realizar ajustes o “incrementos”, con criterios de racionalidad acotados. Dichos resultados y costos tienen una estrecha relación con la estructura social donde se aplican las políticas.

Esta idea de incremento lleva posteriormente a tratar de conseguir los fines con el menor costo posible y consecuentemente conduce a tomar posiciones de tipo conservador. Así entiende entonces Oszlak que “El aparato estatal no es pues el resultado de un racional proceso de diferenciación estructural y especialización funcional, ni puede ajustarse en su desarrollo a un diseño planificado y coherente...” Los esfuerzos por materializar los proyectos, iniciativas y prioridades de los regímenes se alternan en el control del Estado tienden a manifestarse, al interior de su aparato, en múltiples formas organizativas y varias modalidades de su funcionamiento cuya cristalización es en buena medida producto de las alternativas de los conflictos sociales dirimidos en esta arena.¹⁵

Las conclusiones a las que arriba el tratadista son:

- 1) En el aparato del Estado se reproducen procesos de negociación y compromisos, y de alianzas y enfrentamientos de manifestación intra-societal.
- 2) Los ajustes internos se toman superficialmente como desviaciones del modelo ideal.
- 3) No se pueden pensar las políticas públicas asimilando solo las experiencias históricas, pero tampoco es aconsejable encerrarse en cuestiones exclusivamente técnicas, despreciando el pasado y el contexto de aplicación.

¹⁴Oscar Oszlak: “POLITICAS PUBLICAS Y REGIMENES POLITICOS. REFLEXIONES A PARTIR DE ALGUNAS EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS”, Estudios CEDES, Volumen 5, N°2.-, Pág. 30.

¹⁵Oscar Oszlak: “POLITICAS PUBLICAS Y REGIMENES POLITICOS. REFLEXIONES A PARTIR DE ALGUNAS EXPERIENCIAS LATINOAMERICANAS”, Estudios CEDES, Volumen 5, N°2.-, Pág. 30.

En una línea diferente pero tomando parte de la argumentación en relación a la importancia de los contextos, Márquez y Godau,¹⁶ asumen el conflicto que se produce en la adopción de tendencias en teorías de organización, trasplantando a las sociedades periféricas, instrumentos creados en sociedades de capitalismo dominante. De esta manera se concibe a las organizaciones como productoras de bienes y servicios, cuando en realidad deberían ser observadas como mecanismos de producción y reproducciones socio-económicos. A partir de orientar la actividad en base a las premisas de los países dominantes, todas las burocracias de países de capitalismo tardío, especialmente los latinoamericanos, aparecerían con niveles inaceptables de productividad y eficacia.

Desde el punto de vista organizacional, este conflicto, se produce cuando se intenta llevar a la arena pública, la concepción imperante en el ámbito de lo privado a nivel gerencial. Las diferencias no solo surgen desde el punto de vista de las decisiones, sino en el traslado al seno de las sociedades del tratamiento de público de cuestiones que no solamente son debatidas por las autoridades y funcionarios del gobierno.¹⁷

Los inconvenientes de organización que se producen en la formulación e implementación de políticas públicas se manifiestan así ante la imposibilidad de seguir pautas propias de otras organizaciones, que no son coincidentes en la burocracia pública, tales como la división del trabajo, la distribución de recursos, o la percepción uniformada de los objetivos y las posibilidades de su consecución. Parte de la búsqueda del equilibrio se intenta con las actividades de integración entre agencias y de planificación. Otra parte encuentra soluciones factibles con mecanismos de evaluación.¹⁸ Aunque Motta refiere a la dificultad de encontrar indicadores sociales, existe una marcada falencia en las políticas públicas, como la de tomar determinaciones sin dar ningún tipo de intervención a los usuarios de las políticas públicas.

¹⁶ Viviane Márquez y Rainer Godau: "BUROCRACIA Y POLITICAS PUBLICAS: perspectivas desde América Latina" en "TEORIA DE LA BUROCRACIA ESTATAL", Oscar Oszlak –Compilador- paidós, Organizaciones Modernas, 2004.

¹⁷ Paulo Roberto Motta: "LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL EN LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA: INFERENCIAS SOBRE LA REALIDAD DE AMERICA LATINA", para el SEMINARIO DE FORMULACION Y GESTION DE POLITICAS PUBLICAS, Instituto Centroamericano de Administración Pública.

¹⁸ Algunos aspectos relacionados con el tema se pueden ver en "RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES: UN ESTUDIO DE CASO", de Héctor J. Zimerman, Instituto de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional del Nordeste, 2000

2.1.6. La política pública en la actualidad

Conjuntamente a la transformación producida por la crisis del Estado de Bienestar se han encontrado también modificaciones en la centralidad de sus estructuras (focalización vs. Intención de universalidad) y el carácter de las intervenciones (ocupando mayor cantidad de recursos las asistencialistas). La contrapartida del Estado de Bienestar se da por la imposición del modelo neoliberal que ha demostrado en el tiempo que tampoco está en condiciones de compensar los efectos del ajuste, ni de asegurar las prestaciones básicas en áreas que tradicionalmente contaban con una cobertura estatal ampliada, (salud, educación, vivienda, etc.)

La respuesta quizás deba buscarse históricamente. El Estado de Bienestar funcionó como una alternativa a la crisis de un Estado liberal clásico y debe entenderse como una solución democrática dentro del marco capitalista, como un “sistema de dominación y legitimación política”, adecuando la acumulación de capital, y logrando una mayor democratización y “ciudadanización”.

A su vez, este Estado, tradicionalmente fue el actor estimulador de las relaciones sociales, y el principal agente de la realidad económica, con un predominio estructurado sobre la producción, el empleo, la distribución del ingreso, y el consumo. Sin embargo, este mismo Estado se encuentra en crisis, en relación al modelo predominante hasta la década del '90, observándose que la influencia de un neocapitalismo o del neoliberalismo es concomitante al declive del socialismo a nivel mundial.

Para algunos autores como ser Márquez y Godau. (2004) lo que ocurre, en definitiva, es una crisis dentro del sistema capitalista, por la búsqueda de un modelo capitalista diferente, de legitimación y dominación.

Los autores señalan la crisis como una consecuencia de la crisis económica; explicando los elementos económicos que definen esta dimensión. “La aparición de situaciones de estancamiento económico con inflación desde el Estado de Bienestar, es cuando a veces a

gran escala en la mayor parte de los países occidentales; la crisis final del Estado, ocasionada por la brecha entre los gastos sociales crecientes, y los ingresos minoritarios destinados al capital social”.

A estas señales de la crisis hay que añadir la pérdida de confianza en el sistema del Estado de Bienestar Keynesiano, tanto en el aspecto social (la capacidad del sistema para garantizar las prestaciones características del Estado de Bienestar), como económico (los mecanismos de intervención keynesianos aparecen para algunos como parte del problema más que como elementos de la solución, tal como habían sido considerados desde el final de la guerra).¹⁹

En la década del '90, las políticas públicas aparecen altamente condicionadas por las denominadas Reformas de Primera y Segunda Generación. Las primeras estuvieron destinadas a la práctica del ajuste tratando de achicar el déficit fiscal y abriendo la economía al circuito internacional. En esta etapa la reforma trató la apertura de la economía la desregulación el ingreso de capitales y las privatizaciones. El punto de partido ha sido denominado Consenso de Washington.

En una segunda etapa las reformas se basaron en la capacidad de gestión del Estado, su transparencia, y la democratización del aparato democrático. Estos cambios introducidos en la transición democrática tampoco llevaron a implementar significativamente la gestión gubernamental para la satisfacción de necesidades básicas, a la vez que el deterioro de los derechos civiles, el vaciamiento de contenido de los derechos políticos, solo permiten la asistencia de los más perjudicados y la casi imposibilidad de ejercer algún tipo de acción correctiva en los períodos de crisis.

De esto se puede concluir:

- 1) Estado después de la reforma pasa a ser un Estado remanente o residual.

¹⁹Pérez-Agote Poveda. “Globalización, Crisis del Estado, y anomia. La teoría social visita Europa”. En “GLOBALIZACION, RIESGO, REFLEXIVIDAD”. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. 2000.

- 2) Existe una baja concientización respecto de las políticas públicas ya que la percepción mayoritaria es que corresponden al gobierno y no a la interacción entre diferentes autores.
- 3) El avance liberal ha quitado al Estado su capacidad de regulador de la economía y de árbitro ante los sectores sociales encontrados.

2.1.7. Perspectivas para el desarrollo de las políticas públicas

En relación con los avances en la investigación y la especialización en el área de políticas públicas, atentó el hecho de contar con poca tradición e inclusión dentro de las Universidades, en Escuelas de Administración o en los Institutos de Investigación, una buena propuesta sería plasmar la inclusión de áreas de conocimientos insoslayables para la enseñanza y la formación de expertos dentro de la Administración Pública, en las siguientes áreas:

- 1) Teoría de políticas públicas.
- 2) Formulación e implementación de políticas públicas.
- 3) Evaluación de políticas públicas.
- 4) Alta gerencia.

Hoy día, en el inicio del siglo XXI, uno de los principales temas de discusión y análisis es el que se refiere al rol del Estado en el marco de sus relaciones, no sólo con la sociedad civil, sino con sus regiones. En ese contexto uno de los problemas de mayor trascendencia es la formulación y ejecución de políticas públicas y sociales.²⁰

La articulación Estado – Región, es una relación compleja y difícil, mediatizada por múltiples factores históricos; caracterizada por la uniformidad administrativa, homogeneidad cultural, centralización de propuestas y acciones, pero también se caracteriza por fracturas y discontinuidades, intereses diversos y serias falencias en el nivel

²⁰Es interesante el texto de Susana Sottoli: «La política social en América Latina bajo el signo de la economía de mercado y la democracia». *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, N°68, abril, 2000.

de la coordinación. Se sostiene, que el aspecto que le da mayor debilidad y precariedad a la relación Estado-Región es el origen, diseño y ejecución de políticas públicas. Ese cuadro, impide avanzar con fuerza en la profundización de la democracia, así como en construir regiones más autónomas políticamente, con mayor potencia económica y con menor nivel de conflictos sociales.

El factor histórico juega un rol fundamental en esta debilidad y tiene que ver con el proceso de cómo se ha construido la relación Estado-Región y el lugar desde donde se originan y formulan las políticas: el centro político y administrativo nacional. Desde allí, las políticas se *trasladan* para su ejecución a las regiones. Complementariamente, podemos decir que lo antes dicho también tiene relación con la percepción de la élite política de cada país en orden a que cada uno no es más que la suma de sus regiones y se construye a partir del centro político.

En definitiva, para que el país sea más democrático y sus regiones más potentes, necesita cambiar su lógica de administración y de relacionamiento entre Estado y región, y eso supone revisar críticamente el rol que las políticas públicas han cumplido en nuestra historia. Hay, evidentemente un agotamiento en el origen de las políticas, así como en la forma de diseñarlas, ejecutarlas y evaluarlas

2.1.7.1.La política pública como articulación del estado y la sociedad civil

El quehacer político para construir país y/o región, es concentrar el máximo de esfuerzos en pos de los objetivos que se definen como básicos y prioritarios para la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, la tarea crucial es articular el Estado como representación del bien colectivo y depositario de los recursos financieros provistos por todos los habitantes, ente que monopoliza la fuerza física, y como aparato encargado de regular la actividad social, con las necesidades, demandas y expectativas del conjunto de la población; por tanto, el rol

fundamental de la política pública es compatibilizar los intereses colectivos con el interés individual, sin perder de vista que la razón sustantiva es alcanzar el bien común.

Esta relación, se enmarca en el mundo de las necesidades sociales y económicas de la población, también de las urgencias políticas, del cambio cultural permanente, de la revalorización de la información y del manejo de símbolos y significados involucrados en la acción pública. De este modo, la compatibilización de lo colectivo y lo individual es una relación que permanentemente se está construyendo y reconstruyendo. Cualquier cambio de la realidad, demandas de un actor social, crisis económica, alteración en la composición demográfica de la población, dificultades en la coordinación de la acción pública, emergencia de conflictos coyunturales, influencia de países vecinos, presiones de los partidos políticos, disputas por el uso del espacio territorial, cambios en la estructura de consumo, ampliación o restricción de la base empresarial, deterioro de la masa crítica, etc., puede hacer cambiar sustancialmente el acercamiento entre el Estado y la sociedad civil, y el daño que se genera se puede expresar en que el Estado no alcanza sus objetivos de mediano y largo plazo, y la sociedad civil tampoco satisface sus necesidades

2.2. Ciclo de las políticas públicas:

Se entiende por política pública el conjunto de objetivo, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran como prioritario.²¹

A las políticas públicas es importante verlas concatenadas, relacionadas a otras políticas y por ende no se puede mirar la acción de los actores limitada a un campo particular.

La política pública es un proceso que se desenvuelve por etapas y con una dinámica propia, cada una de ellas posee actores, restricciones, decisiones, desarrollos y resultados y se van

²¹TAMAYO SAEZ MANUEL. "El análisis de las políticas públicas" en Baños Rafael y Carrillo, Ernesto (comp.) La nueva administración pública, Alianza Universidad Madrid. 1999

afectando mutuamente. En la práctica las etapas se superponen, la separación de las etapas para un mejor análisis no debe ser confundida con una separación real.

Siguiendo a Acuña y Repetto, y a los fines analíticos se dividirá el proceso en cinco fases:

- a) estructuración del problema público y el ingreso a la agenda gubernamental,
- b) generación de alternativas.
- c) toma de decisión y diseño.
- d) implementación y evaluación.

a) Estructuración del problema público y el ingreso a la agenda gubernamental

Tamayo Saez, sostiene que la primera tarea del analista de política en esta fase, es identificar a los actores con algún tipo de intereses en el problema y reconstruir sus definiciones, la forma en que lo ven.

Definir el problema implica, identificar claramente cuál es. Cuáles son sus dimensiones. Cuáles son las causas. A quien afecta y en qué medida. Cómo evolucionará el problema si no actuamos sobre él.

En este sentido la definición del problema será ante todo una definición política, decidir a quien se tiene en cuenta y hasta qué punto. La correcta definición del problema es central porque marca el posterior desarrollo de la política pública, al reducir el ámbito de las posibles alternativas a considerar, también afirman una concepción específica de la realidad.

La definición, tiene dos elementos centrales a tomar en cuenta: debe ser aceptable y que pueda tener consenso, y a la vez, debe incluir una definición operativa que permita una intervención pública viable.

Colocar un problema en la Agenda²² implica dar forma a una definición del problema aceptable para el público y sobre todo para el gobierno. Cabe aclarar que no todos los

²²REPETTO, FABIAN. Gestión pública y desarrollo social en los noventa, capítulo I. 2001

problemas logran llamar la atención gubernamental y promover su iniciativa, no todos los problemas logran formar parte de los asuntos públicos y colocarse entre los prioritarios del gobierno.

Aguilar Villanueva, afirma que la formación de la agenda de gobierno evidencia la salud o enfermedad de la vida pública, revela cual es la estructura de poder que domina la elaboración de una política. Pero también en términos de gobierno representa la más importante de las decisiones dado que es donde se elige dar respuesta a los asuntos y establecer prioridades a su acción.

Hay diferentes modelos teóricos para dar cuenta de cómo se estructura la agenda pública y la gubernamental, el mismo autor, identifica tres tipos de patrones: modelo de iniciativa externa, modelo de movilización, modelo de iniciativa interna.²³

Volviendo a la política social seleccionada, podría decirse que la misma se estructura a partir de que la cuestión nace dentro del aparato gubernamental y luego se coloca en la agenda formal pero el éxito de la misma dependerá de que se instale en la agenda pública.

En la agenda de Gobierno el problema está instalado fundamentalmente desde la dimensión de recaudación fiscal, siendo la misma uno de los actores estatales con mayor capacidad de presión, y en menor medida se instala en la agenda gubernamental.

Asimismo, para que la política tenga éxito es importante que los miembros de la comunidad perciban esta problemática como merecedora de la atención pública y gubernamental y presionen con fuerza en este sentido.

Algunos temas pasan de la agenda pública a la gubernamental a través de las ventanas de oportunidad. Se trata de oportunidades favorables que permiten colocar determinados problemas y recomendar ciertas propuestas de solución.

²³ AGUILAR VILLANUEVA LUIS. "Estudio Introductorio" en Aguilar Villanueva, Problemas Públicos y Agenda de Gobierno, Miguel Angel Porrúa, México. 1993

b) Generación de alternativas

La etapa posterior al ingreso de un tema a la agenda, es la generación de alternativas. Majone sostiene que un analista creativo deberá ser capaz de mantener una tensión dialéctica entre lo practicable y lo ideal, entre la investigación de los límites de la política y el esfuerzo por extender el campo de lo políticamente posible.

Desde la perspectiva del mismo autor, toda la maquinaria gubernamental es un vasto conjunto de restricciones que definen los papeles de los diversos actores de las políticas y limitan las estrategias a disposición. En este marco el analista de políticas debe ayudar a expandir las fronteras de lo posible en el campo de la administración pública.

Una alternativa será factible cuando logre superar las restricciones operantes. Se identifican cinco ámbitos de restricción: política, económica, institucional, legal y cultural.

Es central que las alternativas de políticas puedan superar las restricciones. En términos operativos, en la formulación de alternativas de solución al problema surgen diferentes interrogantes, cual es nuestro plan para hacer frente al problema, cuáles son los objetivos, que alternativas existen para alcanzar esas metas, cuál es la mejor alternativa en función de los menores efectos negativos.

En este sentido, una política de carácter nacional, aparece como la mejor alternativa para hacer frente al problema, la idea está centrada en profundizar los mecanismos de fiscalización por parte del estado nacional, orientados a consolidar un sistema de inspección entre todos los organismos públicos involucrados, a fin de lograr una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos a la normativa vigente.

Los objetivos son:

- lograr un mayor cumplimiento de las normas, mediante la articulación y profundización de las acciones estatales.

- difundir las normas y concientizar a la sociedad sobre la necesidad de mejorar la calidad de vida

Para que esta política fuese factible era imprescindible articularla con diferentes actores del estado y la sociedad.

Entre las principales dificultades que se identifican en esta etapa son de carácter económico, de coordinación institucional, de delimitación de competencias legales entre actores gubernamentales, pero no alcanzan a constituirse en restricciones absolutas que impidan el desarrollo de la misma. Repetto y Acuña, nos dirán que los límites de la factibilidad estarán dados por el contexto y que estos límites están determinados por los recursos y las variables de contingencia.

En esta etapa es bueno que el analista tenga un mapa claro de las restricciones, límites, dificultades y de lo que pueden ganar o perder los diversos actores, tener un cálculo estratégico permite formular estrategias de conflicto o negociación con cada uno. Esto se constituye en un elemento importante para construir la decisión.

Por otro lado, es importante resaltar que factibilidad y argumentación van de la mano, la argumentación es transversal a diferentes etapas del ciclo.

En síntesis y tal como la plantea claramente Maione (1997), la factibilidad antes que el óptimo debe ser la preocupación principal de los analistas de políticas, estos deberían estar tan preocupados por las restricciones políticas e institucionales como por las limitaciones técnicas y económicas.

c) Toma de decisión y diseño

Cabe mencionar que decisiones se toman a lo largo de todo el ciclo. En esta etapa se toman las decisiones estratégicas, las más importantes.

Aguilar Villanueva sostiene que la decisión de política pública es el resultado de la confluencia de diferentes aspectos: problemas públicos, alternativas de solución, actores participantes y oportunidades de elección. Estos son los ingredientes de una decisión en políticas públicas.

El interrogante que aparece con más fuerza para la decisión de la alternativa a elegir en esta etapa es, si es viable técnicamente y políticamente la alternativa seleccionada.

Es importante mirar la etapa de la decisión en términos relacionales de quienes participan en el proceso decisorio. La mayor parte este proceso es inestable, desordenado y caótico, con reglas pero también con azar.

Se podría afirmar que es un proceso dónde hay que reconocer las reglas básicas y tener en cuenta los elementos no racionales y subjetivos de los actores.

La formulación de la política incluye el establecimiento de metas y objetivos a alcanzar la detección y generación de los caminos posibles.

La fase de diseño es una tarea exclusiva de los actores públicos, la responsabilidad sobre la decisión final y el diseño de la política está en manos del gobierno. Para Tamayo Saez, el concepto de elaboración de políticas públicas ha generado dos corrientes principales de análisis: el racionalismo y el incrementalismo. Existe un tercer enfoque denominado mixedscanning que toma distancia de los dos modelos anteriores y los reúne proponiendo una elaboración mixta de las políticas".²⁴

La formulación del plan mezcla los dos modelos a los que se hace referencia anteriormente.

Hay claros criterios de eficacia, establecimiento de metas, decisiones cuantificables y a la vez también hay decisiones pragmáticas y métodos de aproximaciones sucesivas que enfatizan la viabilidad política.

²⁴TAMAYO SAEZ MANUEL. "El análisis de las políticas públicas" en Baños Rafael y Carrillo, Ernesto (comp.) La nueva administración pública, Alianza Universidad Madrid. 1999

d) Implementación y evaluación

Es entendida como la puesta en marcha de la decisión. Tamayo Saez, identifica dos modelos que permiten entender la implementación de las políticas públicas:

1. Modelo Top Down refleja una concepción jerárquica del funcionamiento de las políticas públicas, lo que importa es la decisión, que esta sea acatada y que la burocracia la cumpla en sus propios términos.
2. Modelo botton up, el ciudadano entra en contacto con la organización pública. Es el punto de distribución donde la política tiene éxito o fracasa, el problema de la implantación no es el ajuste a la decisión inicial, sino la adaptación de la decisión inicial a las características locales y al contexto en que se produce.

Se identifican rasgos del modelo botton up en el modelo de gestión, básicamente porque la metodología es flexible y requiere de una implementación descentralizad del plan.

Desde la perspectiva relacional pensar la implementación es dar cuenta de la acción conjunta de áreas involucradas en la política pública, la capacidad de gestión pública se pondrá en juego en el plano intersectorial, interjurisdiccional y multiactoral. La implementación puede fallar por conflictos entre políticos, por falta de apoyo de los beneficiarios, no solo hay que buscar la falla solo en los procesos burocráticos. Hay que tener presente los problemas del juego político.

Una buena implementación requerirá de un diseño sencillo. Entre los interrogantes que aparecen con mayor fuerza en esta etapa podemos encontrar, quien es el responsable de la implantación, y que medios se usan para asegurar que la política se lleva a cabo de acuerdo al plan previsto.

Tamayo Saez sostiene, que la complejidad de un programa se mide por el número de decisiones que es necesario adoptar para que este funciones, cuanto más elevado sea el número de actores y decisiones, más difícil es controlar la implementación.

Es la última fase del proceso (pero también la primera, por el carácter cíclico del mismo) Zubirat sostiene que es un proceso de aprendizaje que hacen todos los involucrados. Si bien hay un rol protagónico de los expertos, no puede pensarse como un proceso técnico específicamente, es también un mecanismo político.

Tamayo Saez señala que en los sistemas democráticos los productos de la evaluación tendrán diferentes utilidades políticas, se tendrá que rendir cuenta de los actos, explicar las decisiones a los ciudadanos, presentar los logros alcanzados y legitimar con resultados las decisiones.

Como objetivo general de la evaluación se identifica generar información que permita orientar las decisiones futuras de la política pública.

Tamayo Saez, identifica nueve modelos de evaluación, a los que relacionará con las diferentes fases del ciclo de la política pública:

- Evaluación anticipativa, evaluación de la evaluabilidad, evaluación de necesidades, evaluación teoría y diseño, evaluación de viabilidad política, evaluación de implantación, estudios de seguimiento de programas, evaluación de impacto, evaluación de calidad.

2.2.1. Diferentes tipos de evaluación

Los enfoques teóricos de la evaluación de las políticas públicas son muy variados; sin embargo, es posible tipificarlos en tres grupos básicos: los que responden a procesos y métodos de evaluación previos a la aplicación de la política, "*evaluación a priori* o *ex – ante*"; aquellos que se realizan conforme el proceso de acción avanza, "*de proceso*

concomitante"; y aquellos que evaluarán a las políticas después de haber sido implementadas, "*a posteriori* o *ex – post*."²⁵

A continuación se presenta una síntesis de los principales métodos de evaluación de políticas más conocidos hoy día.

2.2.1.1. Evaluación descriptiva

Se basa en la elaboración de un inventario de los efectos de la intervención pública, analizando los efectos o variaciones entre un estado inicial y uno final (1 y 1 + n). Su intencionalidad es de carácter exhaustivo y neutral en términos de no proporcionar consideraciones éticas – valorativas.

Es decir, el resultado de esta evaluación, no juzgará si la política es un éxito o un fracaso, sólo informará los datos obtenidos de ella; ejemplo, número de individuos de cierto rango de edad y género en un periodo y lugar determinado. Utiliza técnicas muy variadas, como muestreos, encuestas, cuestionarios, etcétera.

2.2.1.2. Evaluación experimental

Controla científicamente los efectos concretos de una política a partir de sus objetivos oficiales, comparando al grupo afectado por la política con otro de referencia o control y utilizando un razonamiento inductivo, con técnicas sustentadas básicamente en grupos de control elegidos aleatoriamente y en aquellos no equivalentes desde el punto de vista estadístico. Los valores de verdad se basan en todo aquello verificable a través de la experiencia.

²⁵Centro Antonio Montesinos, A. C., Área de Política Social, México, D. F., 2000 y GUERRERO, AMPARÁN, Juan Pablo, en "La evolución de las políticas públicas: enfoques

2.2.1.3. Evaluación cualitativa

Los resultados de la evaluación se crean a través de utilizar criterios provenientes de diversas percepciones, por ejemplo, hacer preguntas sobre algún tema en particular con opciones muy concretas de respuesta múltiple como: a) bueno, b) regular, c) malo.

2.2.1.4. Evaluación cuantitativa

Utiliza indicadores elaborados previamente y que posibilitan ser contabilizados numéricamente. Sus resultados son todos cuantificables: edades, tallas, pesos, etcétera.

Los tipos de evaluación antes señalados son solamente algunas de las posibles categorías que el evaluador puede utilizar en su camino por encontrar la metodología apropiada o construir la propia, lo cual es igualmente válido si se cumplen los requisitos que para cada caso los sujetos de la evaluación y el evaluador hayan planteado, sin perder de vista que siempre deberá haber características universales de valor implícitas, tales como la objetividad, la imparcialidad en el análisis y, la honestidad en el manejo de información y resultados.

CAPITULO III

CONTEXTO DE LA INVESTIGACION

3. AMBITO JURIDICO DE LA CREACION DEL BONO JUANCITO PINTO

3.1. Creación del bono Juancito Pinto

Marco legal e institucional del bono Juancito Pinto, a partir del plan nacional 2006 - 2011, la Nueva Constitución Política del Estado plurinacional de Bolivia, se considera lo siguiente:

3.1.1. Plan nacional 2006 - 2011

El Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien”, 2006 – 2011, nos encuentra en una nueva experiencia política, social, educativa y coyuntural favorable, al actual gobierno, ya que los principales objetivos del mismo buscan solucionar los problemas económicos, políticos, sociales, educativos y culturales de la mayoría de la población. Construir y consolidar una Bolivia digna, soberana, productiva y democrática es el reto fundamental que plantea este plan, pero lo más importante para nuestra investigación es el sector educativo lo cual hemos desarrollar por lo consiguiente.

Un punto importante que toca el plan nacional, es la igualdad de oportunidades. El problema a enfrentar es la falta de igualdad de oportunidades se sitúa en el acceso, permanencia y calidad en el sistema educativo nacional a indígenas, originarios, mujeres, campesinos, personas con capacidades diferentes, niños, niñas, adolescentes trabajadores en situación de marginalidad, exclusión, discriminación y explotación.

La mayor tasa de analfabetismo, deserción escolar y baja escolaridad se registran en el área rural, en las familias más pobres y sobre todo en las mujeres. En el año 2004 la tasa de analfabetismo en personas mayores de quince años era 13,6 por ciento, (en hombres 7,2 por ciento y en mujeres 19,7 por ciento), existiendo una brecha de más de 12 puntos porcentuales; estas diferencias también se reprodujeron entre áreas urbana (7,6 por ciento) y rural (23,6 por ciento). Una situación similar ocurre en las tasas de abandono escolar, rural 7 por ciento y urbano 5,5 por ciento; el principal factor para el abandono escolar es la pobreza, los niños y niñas de las familias pobres se insertan tempranamente al mundo laboral y abandonan el sistema educativo, nuevamente es el área rural la más afectada (siete por ciento) en relación al área urbana donde sólo llega a un 5,5 por ciento. En cuanto a los años de escolaridad en el área rural llega a 4,2 años mientras que en el área urbana alcanza a 9,2 años. El sistema educativo no ofrece servicios completos en las áreas de alta

dispersión y de mayor presencia indígena, lo que limita el ejercicio de derechos y ciudadanía. La asistencia escolar en el segmento de 6 a 14 años alcanza el 91,4 por ciento, mientras que en el segmento 15 a 19 años llega sólo al 54,5 por ciento, este segmento de edad y la educación secundaria deben ser fuertemente apoyados.²⁶

Plan Nacional 2006 – 2011 proponía, cambio en la planificación de políticas y estrategias de forma directa e indirecta en el sector educativo, por lo cual respecto a nuestra problemática de nuestro tema se rigió por el siguiente objetivo:

- La educación no estará orientada solamente a la formación individual, sino sustancialmente a la formación comunitaria, articulada a la producción, investigación y desarrollo comunitario, como nuevo paradigma alternativo basado en la construcción de la equidad y equilibrio armónico con la naturaleza. Contribuyen al desmontaje del colonialismo y liberalismo, a través del diseño e implementación de nueva curricular y gestión educativa que incluya a los sectores sociales marginados, con igualdad de oportunidades para todos.²⁷

Estas propuestas de cambio se aplicaron en las políticas y estrategias, las cuales fueron a derivar en la segunda política del sector educativo que consistirá en crear igualdad de oportunidades para toda la población Boliviana que ha tenido que sufrir la discriminación, exclusión y la falta de oportunidad al acceso del sistema educativo a partir de programas, acciones y tareas que faciliten la inserción al sistema a los sectores sociales desfavorecidos y garantizar y facilitar la continuidad en su formación.

Esta política fue implementada mediante una estrategia para promover una educación equitativa y de calidad ampliando la cobertura de las áreas rurales y periurbanas de manera prioritaria, que facilite el acceso y la permanencia a la población particularmente de mujeres, jóvenes, adultos e indígenas, a través de la dotación de recursos pedagógicos que prioricen el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, recursos humanos capacitados; extendiendo el servicio educativo no sólo al aprendizaje de la lectura y escritura, sino que favorezca el proceso de educación continua, sobre todo para desarrollar competencias productivas en coordinación con otros sectores.²⁸

²⁶Plan Nacional 2006, Pág. 43 -44

²⁷Ídem. Pág. 45

²⁸Ibidem. Pág. 47

3.2. Constitución política del Estado Plurinacional de Boliviano

En la Constitución Política del Estado se hace mención a varios artículos que van enfocados hacia el sector educativo, donde se resalta la responsabilidad del Estado sobre el derecho que tiene la niñez boliviana a una educación gratuita sin discriminación.

En el Capítulo Segundo: Principios, Valores y Fines del Estado, donde nos hace mención del artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: inciso 5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.²⁹

En el Capítulo segundo: derechos fundamentales, artículo 17. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.³⁰

En el Capítulo sexto: Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales

Sección I: Educación. Se ha desenvolver puntos importantes del sector educación, los cuales han de dar hincapié en el desarrollo y creación de la política pública.

a) **Artículo 77.**

I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

La educación es un derecho esencial del ser humano, reconocido por los diferentes instrumentos internacionales, y a partir del presente texto constitucional el Estado lo asume como una función suprema y responsabilidad financiera, la concreción de este derecho involucra poner en movimiento diversos organismos gubernamentales con el fin de sostener, garantizar y gestionarla permanente, especialmente requiere que el Estado por intermedio de los gobiernos locales asigne recursos necesarios para cubrir ítems existentes y los que se puedan generar en el futuro.

²⁹ Constitución Política del Estado. 2009

³⁰ Idem.

b) Artículo 78.

- I. La educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.
- II. La educación es intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
- III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.
- IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

La educación y el sistema educativo boliviano, deberán observar todas las cualidades y calidades establecidas en el presente artículo, siendo responsabilidad del Ministerio de Educación hacer cumplir esta disposición, así mismo el Estado queda comprendido a generar políticas de educación vocacional acorde con la realidad que nos toca vivir.

c) Artículo 81.

- I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.
- II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.
- III. A la culminación de los estudios del nivel secundario se otorgará el diploma de bachiller, con carácter gratuito e inmediato.

Como se puede ver la educación a partir de este texto constitucional, ya no solo será obligatoria para el ciclo primario, sino que es hasta la culminación de la secundaria, es decir, hasta obtener el título de bachiller el mismo que deberá ser entregado o recibido en forma gratuita e inmediato al culminación de estos estudios, esta disposición combate el analfabetismo y rompe una barrera de gran envergadura, muchas veces insuperable, por lo más desposeídos y que impedía la continuación de estudios superiores, de allí que creemos que esto no debe existir, por cuanto genera un gasto al Estado y ser suplido por los certificados de estudio que también deben ser de distribución gratuita, donde van incluidas las calificaciones de los educandos.

Tómese muy en cuenta que el parágrafo II del presente artículo, establece la gratuidad inclusive en el nivel superior, lo cual es digno de celebrar, ya que a partir de la vigencia de este texto los centros

superiores de enseñanza, llámese institutos superiores o universidades quedan prohibidas de realizar cobros por matriculas o aportes institucionales, los cuales también han constituido barreras para el progreso de los jóvenes y por ende de la sociedad.

d) Artículo 82.

- I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.
- II. El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.
- III. Se estimulará con becas a estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del sistema educativo. Toda niña, niño y adolescente con talento natural destacado tiene derecho a ser atendido educativamente con métodos de formación y aprendizaje que le permitan el mayor desarrollo de sus aptitudes y destrezas.

En el pasado, las instituciones educativas que conforman el Ministerio de Educación y las que conforman el sistema universitario boliviano, taxativamente no garantizaban el acceso a la educación, ya que mantenían barreras económicas como ser cuotas de padres de familia, matriculas, uniformes escolares, diversos aportes institucionales que marcaban la diferencia entre los que podían y los que no podían costear estos gastos, generando una desigualdad entre bolivianos, pese a existir normas legales que establecían el acceso libre a este servicio.

En cuanto al apoyo que el Estado debe otorgar a los más necesitados, se considera que deberá tomar en cuenta la vocación y capacidad de los beneficiados. Así como se debe generar una norma legal, que establezca la regularización del acceso a las becas en los diferentes niveles, eliminándose inclusive los exámenes de ingreso a los centros de estudio superior a los estudiantes más destacados, como recompensa a su dedicación y esfuerzo.

e) Artículo 298.

I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

Políticas del sistema de educación y salud.

Entre las novedades que presentan las competencias exclusivas del nivel central, encontramos aquellas que se refieren al “espectro electromagnético” que la enciclopedia define como: una escala en la que puede situarse cualquier onda de energía. En dicha escala se representa la frecuencia, así como la longitud de onda de la radiación electromagnética, siendo ambas inversamente proporcional, es decir, a mayor frecuencia menor longitud de onda. En esta escala pueden definirse intervalos dentro de los cuales las ondas electromagnéticas se comportan de forma similar.

f) **Artículo 402.**

El Estado tiene la obligación de:

1. Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente.

Esta política de colonización interna, ha llevado a cientos de familias del altiplano hacia los llanos, de igual manera permitió el ingreso de colonias extranjeras en diferentes localidades de nuestro país, las cuales en la actualidad se encuentran en plena producción, generando ingresos económicos significantes para la economía nacional y contribuyendo a la generación de empleo.

Es necesario hacer notar que si bien es cierto que estas políticas colonizadoras se encuentran dando buenos resultados en determinadas zonas.

Estos capítulos y artículos dan marcha a mecanismos de elaboración, creación e Implementación de políticas públicas educativas, en distintos sectores de la educación como objeto:

- Infraestructura
- Educación Gratuita
- Educación Universal
- Tecnología superior, técnica y humanista

Los cuales dan marcha a creaciones de Políticas públicas a favor del sector educativo.

3.3. Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez

En la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, establece la estructura del sistema educativo plurinacional que comprende los subsistemas de educación regular; de educación alternativa y especial; y de educación superior de formación profesional. También se profundizando con mayor incidencias en la realidad educativa nacional.

Que el Artículo 11, establece la Estructura del Subsistema de Educación Regular que comprende a la Educación Inicial en Familia Comunitaria; Educación Primaria Comunitaria Vocacional; y Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Que el Artículo 13, establece que la Educación Primaria Comunitaria Vocacional, entre otros aspectos, comprende la formación básica, cimiento de todo proceso de formación posterior y brinda condiciones necesarias de permanencia de las y los estudiantes, teniendo una duración de seis (6) años.

Que el Parágrafo II del Artículo 14, señala que la educación secundaria comunitaria productiva, entre otros aspectos, permite identificar en las y los estudiantes las vocaciones para continuar estudios superiores o incorporarse a las actividades socio-productivas, teniendo una duración de (6) años.

Que el Artículo 22, establece la estructura de la educación alternativa, que comprende la educación de personas jóvenes y adultas; y la educación permanente.

Asimismo, el Artículo 26 de la citada Ley, establece la estructura de la educación especial que comprende la educación para Personas con discapacidad; educación para personas con dificultades en el aprendizaje; y la Educación para Personas con talento extraordinario.

En ámbito educativo la aprobación de la Ley de la Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez. Este marco normativo crea escenarios para la exigibilidad del derecho a una educación gratuita y para todos, a través de políticas públicas educativas de largo, mediano y corto plazo (Bono Juancito Pinto).

3.4. Decretos supremos

A través de este Decreto Supremo del 8 de marzo de 2006, se dio la creación del BONO JUANCITO PINTO, con el objetivo de disminuir la deserción escolar e incentivar la matriculación y permanencia en la escuela de niños y niñas que cursan los primeros 5 años de primaria, a través de una transferencia monetaria directa a las familias.

En los últimos años, las tasas de inasistencia y abandono escolar no se han reducido de manera significativa, afectando la permanencia escolar y el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, por lo que es de prioridad del Gobierno Nacional focalizar acciones para crear las condiciones que incentiven la matriculación y reduzcan la inasistencia y la deserción escolar, a fin de fortalecer la educación en beneficio de la niñez boliviana.

La medida se inscribe en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo, y es definida en consideración a que, las tasas de inasistencia y abandono escolar no se han reducido de manera significativa, afectando la permanencia escolar y el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

El decreto supremo consta de seis artículos, en los que se desarrollaron puntos importantes como ser: su objetivo, el porqué del nombre, la prescripción de los derechos, unidad ejecutora, recursos y mecanismos financieros, y por ultimo control y participación social.

3.4.1. Decreto supremo N° 28899

ARTÍCULO 1

- I. Instituir el subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado “Bono Juancito Pinto” en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo – PND.
- II. Establecer el marco institucional y los mecanismos financieros para una entrega transparente, ordenada, eficaz y oportuna del referido bono.

ARTÍCULO 2.- (BONO JUANCITO PINTO).

- I. Se establece el Bono “Juancito Pinto”, como incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños y niñas en los primeros cinco (5) años de primaria, en las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional.
- II. El Bono tendrá un valor de Bs200.- (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) anuales y será entregado en dos cuotas, cada una de Bs100.- (CIEN 00/100 BOLIVIANOS). El primer pago, será efectuado al inicio de la gestión escolar y el segundo pago al cierre de esa gestión, de acuerdo a los anuncios oficiales de la unidad ejecutora.
- III. El Bono también podrá ser pagado en especie, con productos nacionales.

ARTÍCULO 3.- (PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS).

El derecho al cobro del Bono “Juancito Pinto”, prescribirá en un plazo de tres (3) meses, computable desde el inicio del pago.

ARTÍCULO 4.- (UNIDAD EJECUTORA).

- I. Crease la Unidad Ejecutora, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, para la gestión y entrega del Bono “Juancito Pinto”, en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, gozando de autonomía de gestión técnica y operativa.
- II. El Ministro de Planificación del Desarrollo, aprobará las orientaciones y supervisará directamente las actividades de la Unidad Ejecutora.
- III. La Unidad Ejecutora será responsable de:
 - a) Diseñar mecanismos para el pago del Bono.
 - b) Implementar la infraestructura necesaria para asegurar el adecuado funcionamiento de la Unidad.
 - c) Elaborar y actualizar la base de datos de los beneficiarios, identificando los requerimientos necesarios.
 - d) Elaborar informes trimestrales y reportes periódicos sobre el cumplimiento de las directrices y actividades al Ministerio de Planificación del Desarrollo.
 - e) Monitorear y evaluar el impacto generado por el Bono “Juancito Pinto”
 - f) Gestionar y obtener recursos financieros en forma oportuna, coordinando con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.
 - g) Para hacer efectivo el pago del Bono “Juancito Pinto”, la Unidad Ejecutora coordinará con un equipo técnico interinstitucional, conformado por representantes de los Ministerios de la Presidencia, de Defensa Nacional, de Planificación del Desarrollo, de Hacienda, y de Educación y Culturas y, la Nacional Financiera Boliviana Sociedad Anónima Mixta –NAFIBO SAM y otras entidades requeridas.

- h) El funcionamiento de la Unidad Ejecutora no representará una carga adicional para el Tesoro General de la Nación en la gestión 2006.

ARTÍCULO 5.- (RECURSOS Y MECANISMOS FINANCIEROS).

- I. Para la gestión 2006, se autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – YPFB, inscribir en su presupuesto y transferir al Ministerio de Hacienda hasta la suma de Bs248.500.000.- (Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos), de los recursos provenientes de la nacionalización de los hidrocarburos.
- II. Con los recursos establecidos en el Parágrafo I, se autoriza al Ministerio de Hacienda constituir un Fideicomiso que será administrado por NAFIBO SAM, para el pago del Bono “Juancito Pinto”, de acuerdo a las condiciones a ser establecidas en el contrato a ser suscrito al efecto.
- III. NAFIBO SAM, diseñará e implementará los mecanismos financieros necesarios que faciliten el pago del Bono “Juancito Pinto”.
- IV. El costo operativo y financiero de los servicios brindados por las instancias involucradas, no deberá exceder el cuatro por ciento (4%) del monto mencionado en el Parágrafo I del presente Artículo.

ARTÍCULO 6.- (CONTROL Y PARTICIPACION SOCIAL).

- I. Las organizaciones sociales en el nivel local, a través de sus diferentes formas de organización y representación con base en sus usos y costumbres, velarán por la transparencia en el pago del Bono “Juancito Pinto”.

- II. En caso de fraude en la administración o cobro del Bono “Juancito Pinto”, se aplicarán las sanciones establecidas en la ley.

Examinando el Decreto Supremo 28899, hemos de observar las disposiciones fundamentales que ha determinado la creación del Bono Juancito, las cuales han sobrellevado cambios relativos en la ampliación de beneficios y derechos, unidad ejecutora, recursos y mecanismos financieros, y por ultimo control y participación social los cuales hemos de desenvolver por lo consiguiente.

3.4.1.1. Decreto supremo N° 29321 del 24 de octubre de 2007

Se establece el marco institucional y los mecanismos técnicos operativos, administrativos y financieros para la entrega del bono Juancito Pinto, instituido como un subsidio de incentivo a la permanencia escolar en 2006.

El monto del bono alcanza a 200 Bolivianos, siendo los beneficiarios niños y niñas del nivel primario hasta 6° grado, así como alumnos de educación especial y de educación juvenil alternativa. En 2007 se incorporó al beneficio a los escolares de séptimo de primaria y en la gestión 2008 se amplió el pago para los alumnos de octavo de primaria.

El Decreto Supremo establece las fuentes del financiamiento de este Bono: Yacimientos Fiscales Bolivianos, Corporación Minera de Bolivia y recursos del Tesoro General de la Nación, particularmente recursos procedentes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, IDH.

Que el Decreto Supremo N° 29321, modifica y complementa el Decreto Supremo N° 28899, ampliando los beneficiarios del Bono Juancito Pinto hasta el sexto (6to) de primaria, incluidos los alumnos de educación especial y los niños o niñas de educación juvenil alternativa.

Que el Decreto Supremo N° 29652, de 23 de julio de 2008, modifica y complementa el Decreto Supremo N° 29321, que a su vez modifica y complementa el Decreto Supremo N° 28899, ampliando los beneficiarios del

Bono Juancito Pinto hasta octavo (8°) de primaria, incluidos los alumnos(as) de Educación Especial y Educación Juvenil Alternativa.

Que el Decreto Supremo N° 0309, de 23 de septiembre de 2009, establece el financiamiento para la ejecución y entrega del Bono Juancito Pinto para la gestión 2009, así como el mecanismo financiero correspondiente.

Que el Decreto Supremo N° 0648, de 29 de septiembre de 2010, establece el financiamiento y los mecanismos para la ejecución y entrega del Bono Juancito Pinto para la gestión 2010.

Que el Decreto Supremo N° 1016, de 19 de octubre de 2011, establece el financiamiento y el mecanismo financiero para la ejecución y entrega del Bono

Juancito Pinto para la gestión 2011. Establece el financiamiento y el mecanismo financiero para la entrega del Bono Juancito Pinto.

3.4.1.1.1. Decreto supremo N° 1372, 5 de octubre de 2012

ARTÍCULO 1°.- (Objeto)

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el financiamiento y mecanismo financiero para la ejecución y entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono "Juancito Pinto", para la Gestión 2012.

ARTÍCULO 2°.- (Beneficiarios)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto": Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular; Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular; Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

ARTÍCULO 3°.- (Unidad ejecutora)

La Unidad Ejecutora del Bono "Juancito Pinto" dependiente del Ministerio de Educación, será responsable de: Diseñar mecanismos operativos para la entrega del Bono "Juancito Pinto" y plasmarlos en el reglamento que corresponda de acuerdo a su normativa; Elaborar las planillas de entrega del bono, en función a la Base de Datos proporcionada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Educación. Efectuar el seguimiento y el monitoreo periódico del proceso de entrega del Bono "Juancito Pinto" y elaborar informes y reportes preliminares.

ARTÍCULO 4°.- (Agentes de entrega)

- I. Las Fuerzas Armadas se constituyen en los Agentes de Entrega del Bono "Juancito Pinto", responsables del soporte logístico, operativo y administrativo, necesario para garantizar la seguridad, correcta y oportuna entrega del mismo al conjunto de sus beneficiarios en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- II. Al efecto, se autoriza al Ministerio de Educación, fijar la escala de gastos de estadía para los Agentes de Entrega, hasta los límites establecidos en la normativa vigente, la cual formará parte de la estructura de los gastos del fideicomiso establecido en el Artículo 7 del presente Decreto Supremo.
- III. Las Fuerzas Armadas deberán realizar la correspondiente rendición de cuentas al fiduciario, una vez concluido el período de entrega del beneficio.

ARTÍCULO 5°.- (Estrategia de comunicación)

El Ministerio de Comunicación será responsable de diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la entrega del Bono "Juancito Pinto", con los recursos que el sean asignados, debiendo realizar la correspondiente rendición de cuentas al fiduciario.

ARTÍCULO 6°.- (Financiamiento)

- I. Para la entrega del Bono "Juancito Pinto" correspondiente a la Gestión 2012, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a transferir al Ministerio de Educación, un total de Bs410.000.000.- (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), previa solicitud del Ministerio de Educación.

- II. Del monto establecido en el Parágrafo anterior, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, Boliviana de Aviación - BOA y Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB, deberán depositar a la Cuenta Única del Tesoro - CUT, el monto de Bs70.000.000.- (SETENTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), Bs30.000.000.- (TREINTA MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), Bs2.000.000.- (DOS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS) y Bs5.000.000.- (CINCO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), respectivamente. El saldo deberá ser cubierto con recursos del Tesoro General de la Nación - TGN. El depósito deberá efectuarse en un plazo no mayor a los siete (7) días calendario a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 7°.- (Mecanismo financiero)

- I. Con los recursos transferidos para el pago del Bono "Juancito Pinto", señalados en el Artículo precedente, se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.- BDP S. A. M., Banco de Segundo Piso, en calidad de fiduciario, debiendo suscribirse un contrato.

- II. La finalidad del Fideicomiso es la administración de recursos, los cuales estarán destinados a la entrega del Bono "Juancito Pinto" y a cubrir o rembolsar los gastos operativos, logísticos, financieros y de difusión en que se incurra, de acuerdo a los montos definidos por el Ministerio de Educación.

- III. El plazo del contrato de Fideicomiso será de hasta doce (12) meses a partir de la fecha de su suscripción.
- IV. El Fideicomiso constituido para la administración y entrega del Bono "Juancito Pinto", no estará sujeto a reembolso de los recursos utilizados, debiendo realizarse sólo la reversión al TGN de los recursos no utilizados.
- V. El BDP S. A. M., dentro del plazo estipulado en el contrato del fideicomiso, deberá cumplir con la presentación de los documentos especificados en el mismo, sin observaciones y sin obligaciones pendientes, a efectos del cierre del fideicomiso.
- VI. El seguimiento y control del logro de la finalidad del fideicomiso estará a cargo del Ministerio de Educación.
- VII. Del monto total asignado para el Fideicomiso, se destinará hasta un cuatro por ciento (4%) para cubrir o reembolsar los gastos operativos, logísticos, financieros y de difusión, correspondientes a los servicios brindados por las instituciones involucradas en el proceso, porcentaje del cual se deberá destinar hasta un máximo de Bs1.486.561.- (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS mil QUINIENTOS SESENTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS), para cubrir los gastos administrativos y la comisión del BDP S. A. M., hasta el cierre definitivo del Fideicomiso. Disposiciones transitorias

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO.-

El Ministerio de Educación, en coordinación con el BDP S. A. M., elaborará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, el Reglamento del Fideicomiso, mismo que será aprobado mediante Resolución Ministerial. Disposiciones abrogatorias y derogatorias Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa; de Planificación; de Economía y Finanzas Públicas; de Hidrocarburos y Energía; de Minería y Metalurgia; y de Educación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente

El Decreto Supremo N° 1372, amplía la cobertura de estudiantes cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional en las Unidades Educativas Fiscales y Fiscales de Convenio del Subsistema de Educación Regular; Las y los estudiantes que se encuentran cursando el primer, segundo y tercer año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria. El financiamiento del bono Juancito Pinto era de Bs248.500.000.- se amplía a Bs410.000.000.- y aumentaron las empresas y identidades publicas financiadoras del Bono Juancito Pinto son YPFB, COMIBOL, BOA, DAB, CUT, y TGN. Para la ejecución y entrega es dependiente del Ministerio de Educación, será responsable de: Diseñar mecanismos operativos para la entrega del Bono Juancito Pinto

3.4.1.1.1. Decreto supremo N° 1748, 2 de octubre de 2013

Artículo 1°.- (Objeto)

El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la cobertura, el financiamiento y mecanismo financiero para la ejecución y entrega del subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono "Juancito Pinto", para la gestión 2013.

Artículo 2°.- (Beneficiarios)

Son beneficiarios del Bono "Juancito Pinto":

- a) Las y los estudiantes que se encuentran cursando el Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional o entre el primero (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, en las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular, que hasta el 31 de diciembre de 2013 no hubieran cumplido aún los diecinueve (19) años;
- b) Las y los estudiantes que se encuentran matriculados y reciban atención educativa en los Centros de Educación Especial Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, sin límite de edad ni restricción de grado de enseñanza.

Artículo 3°.- (Unidad ejecutora)

La Unidad Ejecutora del Bono "Juancito Pinto" dependiente del Ministerio de Educación, será responsable de:

- a) Diseñar mecanismos operativos para la entrega del Bono "Juancito Pinto" y plasmarlos en el reglamento que corresponda de acuerdo a su normativa;
- b) Elaborar las planillas de entrega del bono, en función a la Base de Datos proporcionada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Educación;
- c) Efectuar el seguimiento y el monitoreo periódico del proceso de entrega del Bono "Juancito Pinto" y elaborar informes y reportes preliminares.

Artículo 4°.- (Agentes de entrega)

- I. Las Fuerzas Armadas se constituyen en los Agentes de Entrega del Bono "Juancito Pinto", responsables del soporte logístico, operativo y administrativo, necesario para garantizar la seguridad, correcta y oportuna entrega del mismo al conjunto de sus beneficiarios en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- II. al efecto, se autoriza al Ministerio de Educación, fijar la escala de gastos de estadía para los Agentes de Entrega del Bono "Juancito Pinto", hasta los límites establecidos en la normativa vigente, la cual formará parte de la estructura de los gastos del Fideicomiso establecido en el Artículo 7 del presente Decreto Supremo.
- III. Las Fuerzas Armadas deberán realizar la correspondiente rendición de cuentas al fiduciario, una vez concluido el periodo de entrega del beneficio.
- IV. Las Fuerzas Armadas, en su calidad de Agentes de Entrega del Bono "Juancito Pinto", se sujetarán a lo establecido en el Reglamento del Fideicomiso,

Reglamento de Rendición de Cuentas, Reglamento de Entrega y otros a ser emitidos para el efecto.

Artículo 5°.- (Estrategia de comunicación)

El Ministerio de Comunicación será responsable de diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la entrega del Bono "Juancito Pinto", con los recursos que el sean asignados, debiendo realizar la correspondiente rendición de cuentas al fiduciario.

Artículo 6°.- (Financiamiento)

- I. Para la ejecución y entrega del Bono "Juancito Pinto" correspondiente a la Gestión 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a transferir al Ministerio de Educación un total de Bs418.000.000.- (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS), previa solicitud del Ministerio de Educación.

- II. Para financiar el monto establecido en el Parágrafo anterior, las empresas detalladas a continuación, deberán depositar a la Cuenta Única del Tesoro - CUT, libreta de recursos ordinarios, los siguientes montos:

Empresa Monto (en Bolivianos)

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB 348.800.000.-

Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL 30.000.000.-

Empresa Nacional de Telecomunicaciones S. A.- ENTEL S. A. 5.000.000.-

Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional – COFADENA 5.000.000.-

Empresa Nacional de Electricidad - ENDE 5.000.000.- Boliviana de Aviación - BOA 10.000.000.-

Depósitos Aduaneros Bolivianos - DAB 5.000.000.- El saldo deberá ser cubierto con recursos del Tesoro General de la Nación - TGN.

- III. Las empresas señaladas en el Parágrafo precedente, deberán efectuar el depósito correspondiente, en un plazo no mayor a los siete (7) días calendario a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.
- IV. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, efectuar las modificaciones presupuestarias interinstitucionales correspondientes, para la transferencia a la CUT, de los recursos de las empresas señaladas en el Parágrafo II.

Artículo 7°.- (Mecanismo financiero)

- I. Con los recursos transferidos para la entrega del Bono "Juancito Pinto", señalados en el Artículo precedente, se autoriza al Ministerio de Educación a constituir un Fideicomiso, en calidad de fideicomitente, con el Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.- BDP S. A. M., Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario, debiendo suscribirse un contrato.
- II. La finalidad del Fideicomiso es la administración de recursos, los cuales estarán destinados a la entrega del Bono "Juancito Pinto" y a cubrir o reembolsar los gastos operativos, logísticos, financieros y de difusión en que se incurra, de acuerdo a los montos definidos por el Ministerio de Educación.
- III. El plazo del contrato de Fideicomiso será de hasta doce (12) meses a partir de la fecha de su suscripción.
- IV. El Fideicomiso constituido para la administración y entrega del Bono "Juancito Pinto", no estará sujeto a reembolso de los recursos utilizados, debiendo realizarse sólo la reversión al TGN de los recursos no utilizados.

- V. El BDP S. A. M., dentro del plazo estipulado en el contrato del Fideicomiso, deberá cumplir con la presentación de los documentos especificados en el mismo, sin observaciones y sin obligaciones pendientes, a efectos del cierre del Fideicomiso.

- VI. El seguimiento y control del logro de la finalidad del Fideicomiso estará a cargo del Ministerio de Educación.

- VII. Del monto total asignado para el Fideicomiso, se destinará hasta un cuatro por ciento (4%) para cubrir o reembolsar los gastos operativos, logísticos, financieros y de difusión, correspondientes a los servicios brindados por las instituciones involucradas en el proceso de entrega del Bono "Juancito Pinto" - Gestión 2013, porcentaje del cual se deberá destinar hasta un máximo de Bs.1.486.560.- (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS mil QUINIENTOS SESENTA 00/100 BOLIVIANOS), para cubrir los gastos operativos, administrativos y la comisión del BDP S. A. M., hasta el cierre definitivo del Fideicomiso.

El Decreto Supremo N° 1748, tiene las siguientes modificaciones de los anteriores Decretos, como ser la ampliación de cobertura del bono de (1ro) y cuarto (4to) año del Nivel de Educación Secundaria. El financiamiento del bono Juancito Pinto era de Bs410.000.000.- se amplía a Bs418.000.000.- y cambiando las empresas y identidades publicas financiadoras del Bono Juancito Pinto son YPFB, COMIBOL, BOA, DAB, CUT, y TGN. Para la ejecución y entrega es dependiente del Ministerio de Educación, será responsable de: Diseñar mecanismos operativos para la entrega del Bono Juancito Pinto.

CAPITULO IV

4. Contextualización de la elaboración investigación

4.1. Contexto político

En el último capítulo, presenta la realidad que nos muestra la investigación desde su creación, y porque de su necesidad en el año 2006, en el gobierno del presidente Evo Morales Ayma. Elaboración una política de redistribución monetaria bono Juancito Pinto (decreto supremo 28899), que consistía en la entrega de 200 Bs. anuales, con el fin de incentivar la asistencia a clases, con el objetivo del incremento al acceso a la educación gratuita y para todos.

Durante los últimos años, la tasa de inasistencia y abandono escolar no se ha reducido de manera significativa, afectando la permanencia escolar y el incumplimiento de los Objetivos del Milenio que se ha trazado el país, por lo que es de prioridad del Gobierno Nacional, focalizar acciones para crear las condiciones que incentiven la matriculación y reducción la inasistencia, deserción escolar, a fin de fortalecer la educación en beneficio de la niñez boliviana.

A medida se inscribe en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo, y es definida en consideración a que, las tasas de inasistencia y abandono escolar no se han reducido de manera significativa, afectando la permanencia escolar y el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

4.1.1 Principales problemas que aqueja la educación Boliviana

Uno de los problemas que confrontamos cuando se trata de diseñar políticas educativas y dar seguimiento a su implementación, es la falta o insuficiencia de datos para analizar la situación educativa actual.

Además, subsisten problemas relacionados con el abandono y la deserción escolar durante la gestión escolar, el atraso escolar y la promoción para que los estudiantes continúen avanzando en los sucesivos cursos de la escuela.

Al analizar el abandono y la deserción escolar por curso, se distingue claramente que el séptimo de primaria y el primero de secundaria tienen elevadas tasas de abandono y de deserción escolar más altas, sin embargo, no deja de llamar la atención que en primero de primaria exista una incidencia elevada, constituyéndose incluso en el más alto de los primeros cinco cursos de primaria.

Un aspecto interesante es que las mujeres presentan mayores tasas de promoción de deserción escolar que los hombres, lo que no necesariamente refleja un mejor aprovechamiento, sino que podría estar mostrando que las mujeres menos aventajadas abandonan la escuela.

Los alumnos empiezan a abandonar y darse la deserción en las escuelas a partir de los 10 u 11 años, fenómeno que en mayor medida afecta al área rural. Las mujeres abandonan la escuela más rápidamente que los hombres a partir de los 13 ó 14 años. A los 17 años, sólo el 43% de los jóvenes que vive en el área rural y el 67% que vive en el área urbana asisten a la escuela. Los principales problemas van referidos a varios puntos en específico de la sociedad como ser problemas por resolver, la permanencia y culminación del ciclo escolar y tener una mejor educación.

4.1.2. Bono esperanza

El alcalde de la urbe alteña, José Luis Paredes, quien hizo realidad, el pago del *bono Esperanza*, el cual beneficiara a las madres de familia de niñas, niños de primero de primaria de colegios fiscales de la ciudad de El Alto.

El Alcalde manifestó que deberán presentar previamente ciertos documentos. Para poder cobrar los 50 bolivianos que brinda el bono, en las direcciones de cada unidad educativa. El director de cada colegio es el encargado de pagar a todas las madres cuyos hijos hayan pasado clases todo el año. Para acceder a este beneficio tendrán que presentar el Certificado de Salud, que confirme que el niño fue atendido por el Seguro escolar, certificados de nacimiento del estudiante y carnet de identidad de la madre.

Si la progenitora no sabe leer ni escribir, deberá presentar una certificación para corroborar que está en los cursos de alfabetización en El Alto y para los pequeños que no tienen ni madre ni padre, deberán tramitar un tutor a través de las Defensorías de la Niñez.

Esta primera iniciativa en este ámbito fue desarrollada por el Gobierno Municipal de El Alto del año 2003 hasta el 2005, bajo la denominación del *bono Esperanza* que consistió en la transferencia anual de Bs. 50 y que desde el año 2006 se denomina Bono Wawanakasataki, cuyo objetivo es evitar la deserción escolar en las unidades educativas del municipio Alteño.

Con este primer antecedente y con el propósito de dar respuesta a esta problemática, en la gestión 2006, el gobierno nacional inició la implementación del programa bono Juancito Pinto.

4.1.3. Inauguración de bono Juancito Pinto

El Presidente Evo Morales inauguró el pago del bono Juancito Pinto, donde anunció más 168.336 estudiantes de secundaria fueron incorporados a este beneficio, que consiste en el pago de Bs. 200 que están destinados a la compra de materiales escolares y distintos bienes.

Reveló además que el pago de este bono, que comenzó el año 2006 beneficiando a menores de primero a quinto de primaria, logró reducir el índice de deserción escolar, nuestro gran deseo es que no queremos tener nuevos analfabetos, afirmó.

Unos 410 millones de bolivianos fueron destinados para el pago del bono Juancito Pinto que inició en todo el país y en Trinidad, con la presencia del presidente de Bolivia, Evo Morales quien destacó la reducción de la deserción escolar de seis por ciento a uno punto ocho por ciento gracias a este beneficio.

Además se incluye a 168.336 estudiantes de secundaria que recibirán los 200 bolivianos del Juancito Pinto, haciendo un total de 1.822.874 estudiantes de primero a sexto de primaria y de primero a tercero de secundaria de unidades educativas del sistema fiscal que accederán al pago. Por otro lado, en El Alto, el vicepresidente Álvaro García Linera entregó el bono junto a las ministras de Planificación del Desarrollo, Viviana Caro y de Desarrollo Productivo, Teresa Morales.

Las principales autoridades del país hicieron énfasis en recordar a los niños que el beneficio se debe gracias a la nacionalización de los hidrocarburos. Asimismo manifestaron por separado, la voluntad de que el *bono Juancito Pinto* llegue hasta el 2014 a cubrir los 12 años del ciclo de estudios del sistema fiscal.

4.2. Bono Juancito Pinto y su incidencia en la reducción de la deserción escolar y pobreza (2006)

Se trata de un programa de transferencias condicionadas, establecido en 2006, destinado a los estudiantes de primaria y de los tres primeros cursos de secundaria de las unidades educativas estatales de todo el país.

Sus objetivos son incrementar la matrícula escolar y reducir la deserción, así como disminuir la transmisión intergeneracional de la pobreza. El Bono Juancito Pinto tiene como antecedente el Bono Esperanza, implementado por el gobierno municipal de El Alto, departamento de La Paz, entre 2003 y 2005.

a) Componentes

Aparte de la extensión de cobertura de los niveles educativos, ya que en 2006 cubría solamente los cinco primeros grados de primaria, el diseño del Bono Juancito Pinto no ha sufrido modificaciones sustantivas, ya que contempla solamente una transferencia monetaria: el bono con condicionalidades relacionadas con la educación (asistencia escolar).

- Bono dirigido a los asistentes a escuelas públicas de educación formal, juvenil alternativa o especial.

b) Población destinataria

El programa tiene escala nacional y sus destinatarios son los menores de 18 años que estén cursando hasta octavo año de primaria de la educación regular, tercer año de secundaria comunitaria productiva y educación juvenil alternativa. Además, el programa incluye a los alumnos y alumnas de la educación especial sin límite de edad.

c) Método de focalización

- Categórico: usuarios de establecimientos públicos.

La inscripción de beneficiarios se realiza mediante el Registro Único de Estudiantes (RUDE), el que debe ser constantemente actualizado por cada unidad educativa ante el gobierno central.

d) Criterios de egreso o salida

Los alumnos dejan de percibir el bono cuando pierden las condiciones de elegibilidad.

Cuadro N°1:

Estado Plurinacional de Bolivia: monto per cápita anual del Bono Juancito Pinto, 2013

(En dólares)

<i>Tipo de bono</i>	<i>Monto</i>
<i>Bono Juancito Pinto</i>	28.7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe [en línea] <http://dds.cepal.org/bpsnc/>.

e) Inversión

El financiamiento del Bono Juancito Pinto proviene de recursos derivados de la nacionalización de los hidrocarburos, aunque también se ha recurrido al Tesoro General de la Nación. En 2013, el presupuesto del Bono Juancito Pinto representó el 0,2% del PIB, sumando un total de 60 millones de dólares.

f) Cobertura

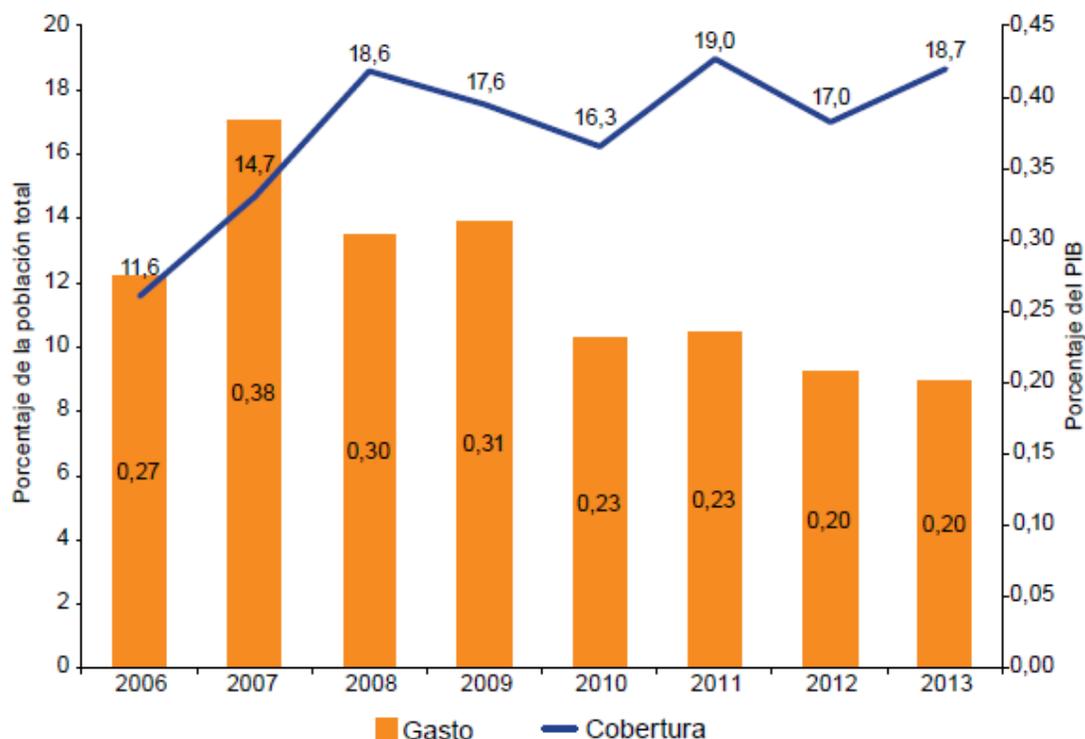
El programa ha aumentado su cobertura a lo largo del tiempo, alcanzando en 2013 a 1,95 millones de estudiantes (el 18,7% de la población del país). En 2014 se tomó la decisión de expandir la cobertura a quinto y sexto año de secundaria, por lo que se prevé que reciban la transferencia alrededor de 2,8 millones de estudiantes³¹.

³¹ Fuente: Elaboración propia, sobre la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe [en línea] <http://dds.cepal.org/bpsnc/>.

Gráfico N°4

Estado Plurinacional de Bolivia: cobertura e inversión del Bono Juancito Pinto, 2006-2013

(En porcentajes de la población total y del PIB)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe [en línea] <http://dds.cepal.org/bpsnc/>.

4.3. Proceso de implementación del bono Juancito Pinto

4.3.1. Describir la cobertura y alcance del bono Juancito Pinto

El Bono Juancito Pinto, mediante transferencia de dinero en efectivo, desde la gestión 2006 benefició a niños y niñas que cursan de primero a sexto de primaria y de primero a cuarto de secundaria.

La información sobre el número de beneficiarios del bono, aún no se encuentra cerrada puesto que se utiliza datos de la matrícula escolar de inicio de gestión, la misma que se

encuentra sujeta a variaciones por una serie de factores, entre ellos la incorporación de unidades educativas que no tienen regularizadas su situación legal en el ME, y a otros externos vinculados a la conciliaciones con los agentes de pago.

El comportamiento de la distribución y cobertura a nivel nacional se mantiene en los límites en los que inició el pago; los departamentos en los que se entregó el mayor número de bono fueron La Paz (25,18%) seguido por Santa Cruz (24,49%) y Cochabamba (18,98%). Los demás departamentos se encuentran por debajo del 8% en la distribución.

El Bono Juancito Pinto sin duda no solamente es un incentivo a la educación, sino que también tiene un alcance socioeconómico que apoya a las familias a cubrir costos de materiales escolares, transporte, alimentación u otros gastos familiares que les permita enviar a sus hijos a la escuela.

Inicialmente se previó pagar el BJP en dos cuotas y en especie con productos nacionales. El primer pago se previó al inicio de la gestión escolar, y el segundo al cierre de la misma. Tal situación no fue posible, instituyéndose un pago único anual y en efectivo. El Cuadro 2 identifica los rasgos principales del Bono Juancito Pinto en términos de diseño, alcance y cobertura del bono, condicionalidad, monto de la transferencia, fuentes de financiamiento, mecanismos de distribución, y las unidades responsables de la administración y entrega de la transferencia monetaria.

Cuadro N°2:

Bono Juancito Pinto Diseño, Alcance y Cobertura

Denominación de la TMC y marco institucional	Subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono Juancito Pinto en el marco de la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario del Plan Nacional de Desarrollo – PND y en línea a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
Política pública	Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, con el objetivo de erradicar la pobreza extrema y la exclusión de las personas, familias y comunidades, con medidas tanto estructurales como de acción inmediata.
Objetivo del Programa	Las TMC crean las condiciones que incentivan la matriculación y

	reducen la inasistencia y la deserción escolar, a fin de fortalecer la educación en beneficio de la niñez Boliviana.
Alcance Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes de la educación regular, educación especial del sistema fiscal y fiscal de convenio del territorio nacional.
Cobertura del programa	Escuelas públicas y de convenio del territorio Boliviano.
Condicionalidades	Asistencia escolar certificada por el maestro, quien da constancia de la matrícula, permanencia y culminación de estudiantes de la educación primaria y secundaria.
Unidad ejecutora	Ministerio de Educación.
Agentes de entrega	Fuerzas Armadas.
Unidades colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Comunicación - Ministerio de Defensa Nacional - Ministerio de la Presidencia - Ministerio de Planificación del Desarrollo - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. - Ministerio de Justicia.

4.3.1.1. Cobertura y fuente de financiamiento

La población beneficiada del BJP –desde su ejecución en 2006 hasta el 2013–, paulatinamente llegó a cubrir los doce años de escolaridad de la educación fiscal y de convenio. El Cuadro 3 retrata la ampliación de la cobertura, según la promulgación de los Decretos Supremos (D.S.), considerando la denominación adoptada tanto en la Ley 1565 de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994, como en la Ley 070 de educación “Avelino Siñani-Elizardo Pérez”, del 20 de diciembre de 2010.

Cuadro N°3:

Cobertura del Bono Juancito Pinto, según Años de Escolaridad, 2006-2013

Año	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
	CICLO PRIMARIO						CICLO SECUNDARIO					
2006	Ciclo básico, 1°- 5°					Ciclo intermedio, 1°- 3°			Ciclo medio, 1°- 4°			
	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	1°	2°	3°	4°
2006	D.S. 28899 *											
2007	26.10.2006					D.S. 29321 † 24.10.2007						
2008							D.S. 29652 † 23.07.2008					
2009												
2010												
2011	Educación primaria, 1°- 6°						Educación secundaria, 1°- 6°					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°
2011									D.S. 1016 • 19.10.2011			
2012										D.S. 1372 • 05.10.2012		
2013											D.S. 1748 † 02.10.2013	

Fuente: Elaboración propia en base a Decretos Supremos

La fuente de financiamiento del Bono Juancito Pinto son recursos propios del Estado Plurinacional de Bolivia provenientes del TGN correspondiente a la renta petrolera y las utilidades generadas por las empresas nacionalizadas, nuevas empresas estatales o reparticiones del Estado. Los soportes de financiamiento desde 2006 hasta el 2013 fueron el TGN e YPFB (Cuadro 4). COMIBOL aun cuando aportó en menor cuantía, al igual que las anteriores instituciones, fue una fuente constante. El 2013, otras empresas y reparticiones estatales contribuyeron al Bono Juancito Pinto.

Cuadro N°4:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL BJP, 2006-2013

(En porcentaje)

ENTIDAD	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TGN	-	33,2	100	100 ^{2/}	72,2	72,5	73,9	-
YPFB	100	53,5	-	-	18,6	18,4	17,1	85,3
COMIBOL	-	13,4	-	-	9,3	9,3	7,3	7,3
ENTEL S.A.	-	-	-	-	-	-	-	1,2
COFADENA	-	-	-	-	-	-	-	1,2
ENDE	-	-	-	-	-	-	0,5	1,2
BOA	-	-	-	-	-	-	1,2	2,4
DAB	-	-	-	-	-	-	-	1,2

Fuente: Elaboración propia en base a Decretos Supremos y BDP (2013)

Nota: 1/ El porcentaje es respecto al monto total ejecutado (bono y gastos operativos)

2/ El año 2009 el TGN financió el Bono Juancito Pinto según el BDP (2009)

4.3.2. Intervención de actores que influyen directa e indirectamente el bono Juancito Pinto

El trabajo se desarrolló bajo un proceso investigativo, descriptivo y de análisis crítico a partir de la contratación de distintas fuentes de información y puntos de vista rescatados de las voces de los propios estudiantes y sus madres o padres, actores directos y otros indirectos como son los docentes y autoridades educativas.

Los puntos centrales de análisis han sido los estudiantes, docentes y padres de familia, quienes son los sujetos de investigación, de los cuales se ha recopilado su percepción a través de los instrumentos aplicados, estos son identificados como los actores directos en la aplicación de esta política, cada uno con un rol, los estudiantes y padres de familia como beneficiarios, uno directo y el otro indirecto y los docentes y fuerzas armadas como facilitadores del proceso de ejecución del Bono.

Cuadro: N°5

Actores Directos e Indirectos

Actores Directos	
Estudiantes	Niños y niñas que cursen la etapa escolar Primaria y secundaria, los cuales cumplan el requisito de permanencia y culminación del año escolar.
Padres de Familia	Padres y madres o tutores son quienes acompañan a niños y niñas apoyando con sus estudios en el transcurso del año escolar.
Ministerio de Educación	Ministerio de Educación el responsable directo de ejecutar esta actividad, ha tenido una etapa de transición hasta lograr sistematizar toda la información de la ejecución, mejorando sus mecanismos de recopilación, control y difusión de información estadística.
Actores Indirectos	
Docentes	Los docentes en ejercicio es de promover el acceso a ofertas de formación educativas para mejorar el desempeño, y calidad de los estudiantes en su formación y también la coordinación en la entrega del bono Juancito Pinto.
Fuerzas Armadas	Los responsables para ejecutar el pago son los efectivos militares de las Fuerzas Armadas de la Nación, denominados Agentes Pagadores.

5. ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Evaluación del bono Juancito Pinto

Al inicio de este punto es importante presentar los resultados de las encuestas como las percepciones logradas corroboradas con las entrevistas sobre los alcances del Bono Juancito Pinto, lo que supone remitirnos a una comparación del planteamiento textual del Decreto Supremo N° 28899, de 26 de octubre de 2006, del Decreto Supremo N° 29321, de 24 de octubre de 2007, el Decreto Supremo N° 29652, de 23 de julio de 2008 y el Decreto Supremo N° 648, septiembre 29 de 2010 donde se establece el objeto, financiamiento, mecanismos financieros, agentes pagaderos, responsables, beneficiarios, gastos de administración y otros.

Su principal objetivo el de incentivar el ingreso, permanencia y culminación de niñas y niños en las escuelas, especialmente en el área rural y periferia de las ciudades, planteado en el marco de la

Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario establecido en el Plan Nacional de Desarrollo -PND, que instituye el subsidio de incentivo a la permanencia escolar denominado Bono “Juancito Pinto”, y que tiene un valor de Bs 200.- (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS). Así como su reglamento de Pago.

En este caso, para el análisis se considera los objetivos del BJP.

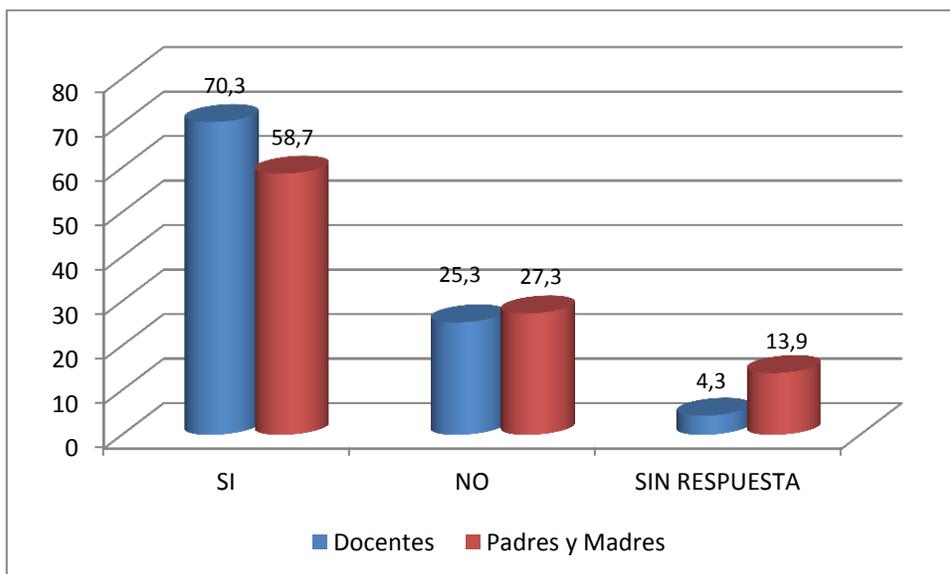
1. Incrementar el acceso
2. Reducir la deserción
3. Incrementar la permanencia
4. Apoyar a las familias en los gastos escolares (material, transporte, alimentación u otros)
5. Cumplimiento de las ODM (Universalización de la Educación)

5.1.1. Incrementar el acceso

Uno de los propósitos centrales de la implementación del BJP es incrementar el acceso de los estudiantes en el nivel de educación primaria, aunque las tasas de cobertura tanto bruta como neta tienen resultados elevados (la cobertura bruta superior a 100% y la neta alrededor del 90%), pero es importante aproximar la influencia que puede tener esta política para incrementar el acceso de los estudiantes, a partir de las respuestas de los padres y los docentes, mostrados en el siguiente gráfico.

Gráfico N°5:

Incremento del número de alumnos en la Escuela después del pago del BJP



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

De los resultados presentados podemos advertir que si sumamos las repuestas de que no hubo un incremento y aquellos que no respondieron, llegan a una tercera parte de los encuestados quienes aseveran que la aplicación de esta política no tiene relación con el incremento en la matrícula, pero dos terceras partes de ambos si lo afirman, y más los docentes que los padres de familia.

En resumen existe una relación no tan directa por la cual hay afirmaciones en el sentido de que se ha incrementado la matrícula en la escuela, que debe contrastarse con los resultados de los registros administrativos, ya que tratándose de una percepción tiene un grado de validez porque significan más del 50% quienes coinciden que a partir de la implementación de esta política se ha incrementado el número de alumnos en la escuela.

Asimismo se ha hecho una pregunta con relación a la opinión de docentes y padres si considera que este beneficio debería llegar a todos los niños sin ningún tipo de restricción, mostrando en el siguiente cuadro los resultados.

Cuadro N°:6

Opinión de los Docentes y Padres para saber si se puede extender este beneficio

	Sí	No	Sin respuesta	Total
Docentes	537	39	24	600
	89.5%	6.5%	4.0%	100.0%
Padres	524	28	44	596
	87.9%	4.7%	7.4%	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

De donde es interesante observar cuál es la tendencia, es claro que la mayoría piensa que todos deberían recibir este beneficio pero lo llamativo está en las personas que no están de acuerdo de que todos los niños sin restricción reciban este beneficio, los argumentos han sido diversos pero en ambos casos coinciden en que no deberían recibir aquellos que estudian en unidades educativas privadas porque son familias que tienen recursos económicos, así como existen familias que tienen a su hijos en escuelas públicas pero que poseen recursos económicos, como contraparte sugieren priorizar a niños de bajos recursos económicos o solo aquellos que necesitan de un apoyo adicional. Algunos de los docentes respondieron que no debe llegar a todos los niños, han sido más enfáticos en afirmar que se debería dar este beneficio a los alumnos que se esfuerzan, logran un promedio por encima de 45 o bien aseveran que no todos los niños se esfuerzan.

En resumen existe una proporción de padres y mucho más los docentes quienes confirman que existe una relación entre la ejecución de esta política y un aumento en la matrícula de la escuela, pero que esta afirmación debe corroborarse con los resultados de los registros administrativos, si efectivamente hubo un incremento en la matrícula en este nivel de educación a partir del año 2006 y por otra parte que si bien hay percepción de aumento de alumnos hay un pequeño grupo de estos actores que no comparte la idea de generalizar esta medida por las razones explicitadas en el párrafo anterior, que en alguna medida llaman a la reflexión general para relacionar el pago al logro de otros resultados adicionales y no simplemente incrementar el acceso.

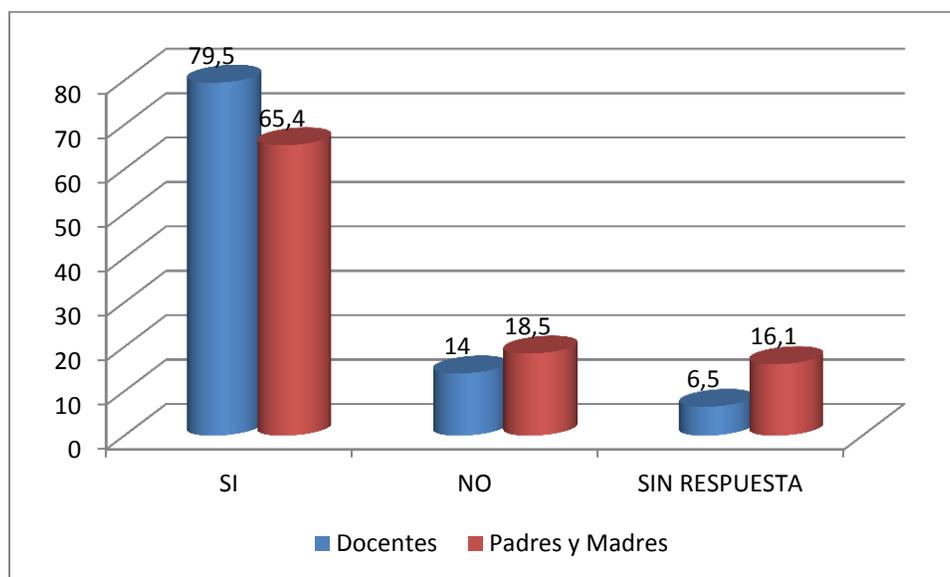
5. 1.2. Reducir la deserción:

Por otra parte está el objetivo de reducir la deserción, no se debe olvidar que esta política es un incentivo a la demanda y como tal está diseñada para beneficiar a aquellos sectores vulnerables, en este caso bajo la hipótesis de que quienes abandonan la escuela lo hacen por diversos factores y sólo profundizan más su situación ya que aumentan sus probabilidades de no concluir sus estudios y resignan el derecho a recibir una educación. Aunque uno de los principios centrales en este tipo de transferencias monetarias condicionadas está la de pedir a cambio el cumplimiento de una condición, en este caso evitar desertar o lo inverso permanecer en la escuela, pero ello no garantiza

las mejoras en la calidad o rendimiento de los niños, podría quedarse y también perder el año (reprobar) lo cual no le perjudicaría para recibir este beneficio. Con estas salvedades se presenta el siguiente gráfico resultado de la pregunta a los docentes y padres si a partir de recibir el BJP se había incrementado la asistencia de los estudiantes en las escuelas.

Gráfico N°6:

Se incrementó la asistencia de los alumnos después de recibir el BJP



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

Los resultados son similares a los presentados para el tema del incremento de la matrícula, aunque las brechas entre los actores es más notoria, aún con esta apreciación se nota que existe un impacto positivo a raíz de la aplicación del BJP, siendo los docentes quienes controlan directamente esta acción pueden afirmar que hubo incremento en la asistencia de los alumnos, que puede corroborarse por el mismo control que llevaron los docentes en vista de que la ejecución de esta política se consolida en el transcurso de los años.

En concreto, si hay evidencia de que se incrementó la asistencia de los alumnos, eso significa que hubo disminución en la deserción, aspecto que al igual que el incremento en la matrícula deberá ser confirmado con los indicadores cuantitativos por grado y su evolución histórica a partir del año 2006.

5.1.3. Incrementar la permanencia:

A partir de la aplicación de esta medida se ha buscado incrementar la permanencia de los niños en el nivel primario, para que puedan concluir esta etapa de preparación y culminar sus estudios también en el nivel de educación secundario. Si bien existen metodologías para aproximar a este indicador de permanencia, tal cual se muestran y describen los resultados en el tema cuantitativo, se ha hecho un ejercicio a partir de una de las preguntas realizadas a los alumnos, sobre durante qué gestiones ha percibido este beneficio, a continuación se presenta un resumen de estos resultados en valores relativos, de la cantidad de años continuos que ha percibido el BJP desde el año 2006 adelante.

Cuadro N°7:

Relación de la cantidad de años continuos que los niños recibieron el BJP

4 años	51.1 %
3 años	18.0%
2 años	12.1%
1 año	10.4%
Discontinuos	8.3%
Total	100.0%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

De donde se puede apreciar que, abstrayendo los resultados de ser beneficiarios de forma discontinua más aquellos que recibieron un solo año, se cuenta con un total de 81,3% de niños y niñas que han recibido este beneficio de manera continua lo que confirma su permanencia en la escuela.

En resumen este resultado nos indica que el BJP está logrando mantener a un grupo importante de alumnos en la escuela, sin descartar a aquellos alumnos que también han sido beneficiarios pero de manera discontinua, ya que han tenido que postergar, suspender o bien no han sido considerados por algún motivo para este beneficio.

Se percibe a partir de estos resultados que las percepciones de las autoridades educativas son una fuente de información clave para optimizar los procesos educativos, entendiendo que la educación es fundamental para el desarrollo de los niños y niñas en Bolivia, ya que alcanzar el objetivo del BJP, de constituirse en un mecanismo de incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños y niñas en el nivel primario, en las unidades educativas públicas de todo el sistema nacional es al menos tan importante para la niñez como para el país.

Un objetivo tendrá mejor resultado en tanto sea capaz de generar respuesta favorables en su acción, vincularse con y entre sus actores e instituciones oportunamente, estos vínculos aplicados en el proceso de implementación del BJP, son los que, en definitiva, han logrado articular la planificación nacional con la planificación local, por supuesto con información clara.

Una actitud positiva frente al logro de los resultados esperados a partir de algunas autoridades locales, quienes manifiestan a la pregunta: ¿Ud. Cree que se cumplió el objetivo del BJP?

"Sí, pero medianamente, porque no se tiene resultados efectivos de la permanencia en la escuela de los niños/as, pero sí que incremento lo matriculación de los estudiantes en el nivel primario y existiendo una brecha enorme con el nivel secundario, no existe alumnos en el nivel secundario del área rural".³²

Sí se cumple, porque rebaja la deserción y más estudiantes se inscriben. -Se cumplen con esos objetivos, pero hay que mejorar".³³

Si pero se está creando dependencia del dinero fácil y el deseo de manejo como de su propiedad de los estudiantes y de su libre disposición; creo que más bien tendrían que reunir ese dinero y se realice algo más productivo y duradero".³⁴

Al comparar los distintos resultados de las entrevistas realizadas se han encontrado diversas percepciones entre positivas y negativas en relación al cumplimiento de los objetivos planteados desde el proyecto.

El objetivo de incentivar la permanencia y culminación de niños y niñas de primaria en escuelas públicas, apoyar a las familias a cubrir costos de materiales de estudio, transporte, alimentación u otros, y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la universalización de la educación primaria tiene las siguientes repercusiones en el pensamiento de algunas autoridades educativas respecto a la pregunta ¿Ud. cree que este objetivo se cumple?, responden:

³² Dirección distrital

³³ Tec. Grover Yerko Perez Paco Patamaya

³⁴ SEDUCA

De modo general todos se matriculan, incluso la misma comunidad se organiza para buscar a los niños de esta comunidad a otros que tal vez no están estudiando, para que se inscriban, todos ya estudian, no es como antes. Eso es lo que ha beneficiado el Bono artesano, productora de leche y agricultora, entonces muchos padres se los llevan a sus hijos para que les ayuden a la venta de sus productos, por eso también ellos no van a clases, se faltan un poco, o en otros casos definitivamente los padres se quedan en las ciudades.³⁵

..Eso sí, la deserción aquí no es tan acentuada, 1 o 2 o ninguno. Con la permanencia sucede otra cosa, porque se dan casos en que la población está migrando a las ciudades, Tiahuanaco es en sus 3 sectores.³⁶

Eso se cumple, porque aquí todos ya están inscritos y estudian.³⁷

Definitivamente, en este sector se cumple a cabalidad.³⁸

Si se cumple, en su mayoría.³⁹

Otras percepciones se presenten a continuación:

Cuadro N° 8:

Percepciones del cumplimiento del Objetivo del Bono Juancito Pinto

Percepciones del cumplimiento del Objetivo del Bono Juancito Pinto. ¿Ud. cree que se cumplió el objetivo del BJP?
Directores de Unidades Educativas
Si se cumple, hay hartos niños y niñas que viven con sus abuelas, están a Lic. Elizabeth Sandoval, Técnica Distrito de Educación

³⁵ Lic. Gregorio Loza Mamani Director Distrital de Tiahuanaco 28 de Noviembre 2014

³⁶ Ídem

³⁷ Ídem

³⁸ Lic. Mises Escobar Director del SEDUCA

³⁹ Lic. Julia Vega Guaygua Directora de EDUCACION

No completamente pero si en un 90% especialmente en la deserción, especialmente en el nivel secundario. Aurelio Nina Calle DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "COLCHANI" (DIRECTOR DE NÚCLEO).

Si se cumple, porque en varias unidades educativas hay mayor cantidad de estudiantes inscritos y la deserción ha bajado. Prof. Julio Gareca calle DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "FRANZ TAMAYO" Prof. Guillermo Vásquez Arias DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "SICA SICA".

En la deserción hay un avance del 90%, en la permanencia tal vez un poco más y en la inscripción de nuevos no tanto ya que la mayoría de los alumnos son de la comunidad. Prof. Juan Velarde Bautista - DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "GERMÁN BUSCH".

"Si, aunque en el área urbana, como es la ciudad de La Paz tenemos excedente en la matriculación y no se percibe la mejora en cuanto la matriculación, la permanencia, ni aun la culminación de sus estudios de los estudiantes." Prof. Jacinto Marca Calle DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "VISCACHANI".

"En el área dispersa de la ciudad, si se puede evidencia la subida de la estadística en cuanto la matriculación, la permanencia y culminación del año escolar de los niños y niñas" Prof. Clemente VINO DIRECTOR UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ MANUEL PANDO".

"Sí, pero se está creando dependencia del dinero fácil y el deseo de manejo como de su propiedad de los estudiantes y de su libre disposición; creo que más bien tendrían que reunir ese dinero y se realice algo más productivo y duradero.

"No se puede todavía medir resultados de conclusión de sus estudios, simplemente la permanencia en gestión, sabiendo que la implementación del pago del BJP tiene un corto tiempo de implementación".

De esta manera con los testimonios recogidos, se puede afirmar en primera instancia como percepción que si se cumple los objetivos del BJP, poniendo de manifiesto que estos avances son parciales, asimismo se sugiere mantener un sistema de seguimiento permanente hacia las familias, "evidenciar que lo poco que se da" cumpla con el objetivo, por ello es una área de mayor importancia en las autoridades educativas.

5.2. Apoyar a las familias en los gastos escolares (material, transporte, alimentación u otros)

Disminuir el gasto escolar de las familias es uno de los objetivos del BJP, dado que siempre existen estos gastos, como ser el material que van a utilizar los alumnos, el transporte, la alimentación u otros relacionados a la asistencia de los niños a la escuela, cumpliendo las normas que actualmente están siendo modificadas para reducir estos gastos no obligatorios pero que se han dado intentando dar una imagen particular a cada unidad educativa. La dotación de este bono pretende reducir en alguna medida los gastos de los hogares, pero para tener una idea más clara de lo que sucede con los ingresos por este beneficio se hace un análisis de la cantidad de niños beneficiarios por familia mostrando la relación de hermanos cuando se consulta a los alumnos y de la cantidad de hijos cuando se consulta a los padres, estos son los resultados.

Cuadro N°9:

Detalle del número de hermanos que tienen los niños y si éstos reciben el BJP

	No tiene	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Sin Rpta	Total
Tiene	20	609	784	603	455	339	204	164	85	41	23	11	9	313	3,66
Hermanos	0.5%	16.6%	21.4%	16.5%	12.4%	9.3%	5.6%	4.5%	2.3%	1.1%	0.6	0.3	0.2%	8.6%	100.
Recibe	126	1.134	802	403	151	49	6	0	0	0	0	0	0	989	3,66
	3.4%	31.0%	21.9%	11.0%	4.1%	1.3%	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0	0.0	0.0%	27.0%	100.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados

El cuadro 9 muestra la relación de hermanos que han afirmado tener los encuestados y esta cantidad se ha correlacionado con el número de hermanos beneficiarios del BJP, si bien esta desagregación muestra que no existe una relación directa entre estos dos resultados por cuanto a una determinada cantidad de hermanos esta debería ser igual o mayor a la cantidad de hermanos que recibe el BJP pero esto no ocurre en las frecuencias de 1 y 2 donde la cantidad de hermanos es menor a los beneficiarios.

Cuadro N°10:

Resumen del número de hermanos que tienen los niños y si éstos reciben el BJP

	No tiene	1 a 6	7a 12	Sin R
Tiene Herm.	20	2,994	333	313

	0.5%	81.8%	9.0%	8.6%
Recibe BJP	126	2,545	0	989
	3.4%	69.5%	0.0%	27.0%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

Pero cuando se muestra los resultados agrupando la cantidad de hermanos y beneficiarios, tal cual está en el cuadro 25, se observa que la mayor concentración está entre 1 a 6 hermanos 81.8% está en este grupo y cerca de 70% reciben este beneficio respecto al número de encuestados, pero si se hace la relación respecto a la cantidad de hermanos, resulta que el 85% recibe este beneficio.

Para complementar este análisis era necesario mostrar también las respuestas de los padres respecto a la cantidad de hijos que tienen, si estudian en la escuela y si además reciben el BJP.

Cuadro N°11:

Detalle del número de hijos, que están en la escuela y si éstos reciben el BJP

	No tiene/ No Recib.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
Nro. Hijos	22	64	160	111	114	62	37	13	11	2	596
	3.7%	10.7%	26.8%	18.6%	19.1%	10.4%	6.2%	2.2%	1.8%	0.3%	100.0%
Hijos en la escuela	24	195	199	101	56	19	1	1	0	0	596
	4.0%	32.7%	33.4%	16.9%	9.4%	3.2%	0.2%	0.2%	0.0%	0.0%	100.0%
Recibieron BJP	47	252	191	75	26	5	0	0	0	0	596
	7.9%	42.3%	32.0%	12.6%	4.4%	0.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%

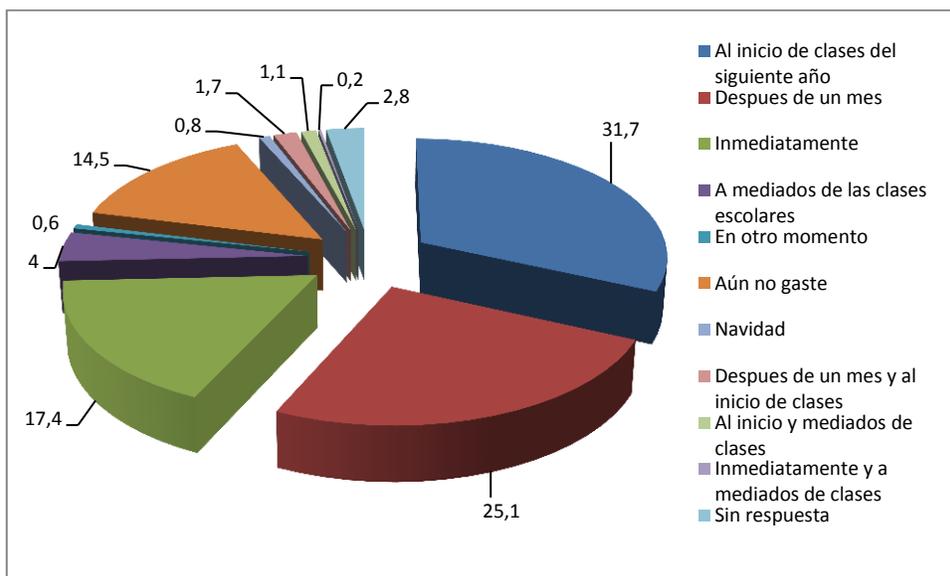
Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

Existen algunas inconsistencias en las respuestas ya que aseguran tener una cantidad de hijos, pero resulta que los beneficiarios del BJP son mayores a la cantidad de hijos que estudian en la escuela, como es en la frecuencia 1, pero no así en el resto de las respuestas, donde se confirma que la mayor concentración está en el intervalo de 1 a 4 lo que en resumen hace suponer que alrededor del 50% de las familias se beneficia con un monto mayor por la cantidad de hijos que percibe el BJP, al igual que los niños quienes alegan que cerca de 40% de las mismas familias se benefician con más de un niño que recibe el BJP.

la importancia de estos datos se da debido a que la suma del monto total de dinero percibido responde a la mayor cantidad de beneficiarios, que contribuye a reducir en gran medida los gastos escolares en los que incurre la familia.

Gráfico N°7:

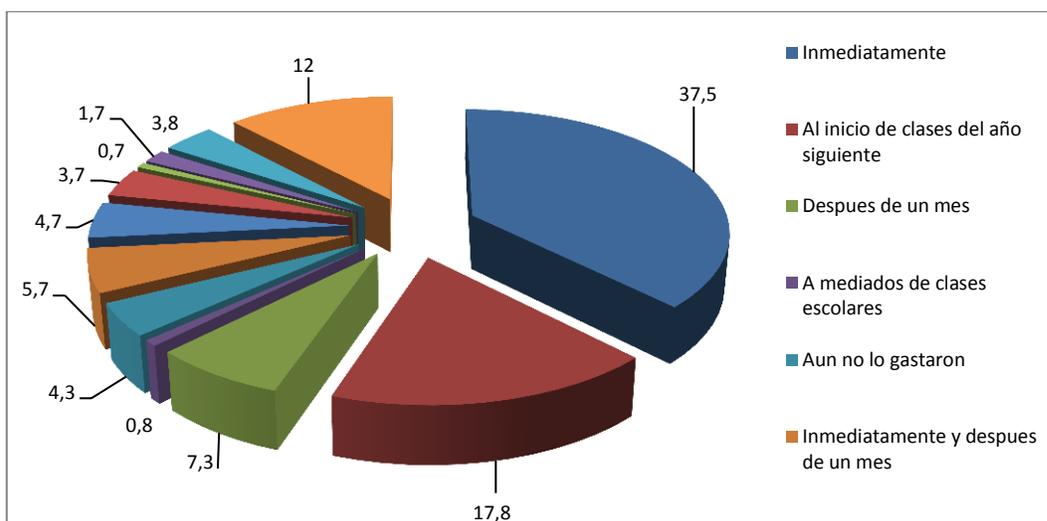
Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Niños



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

Gráfico N°8:

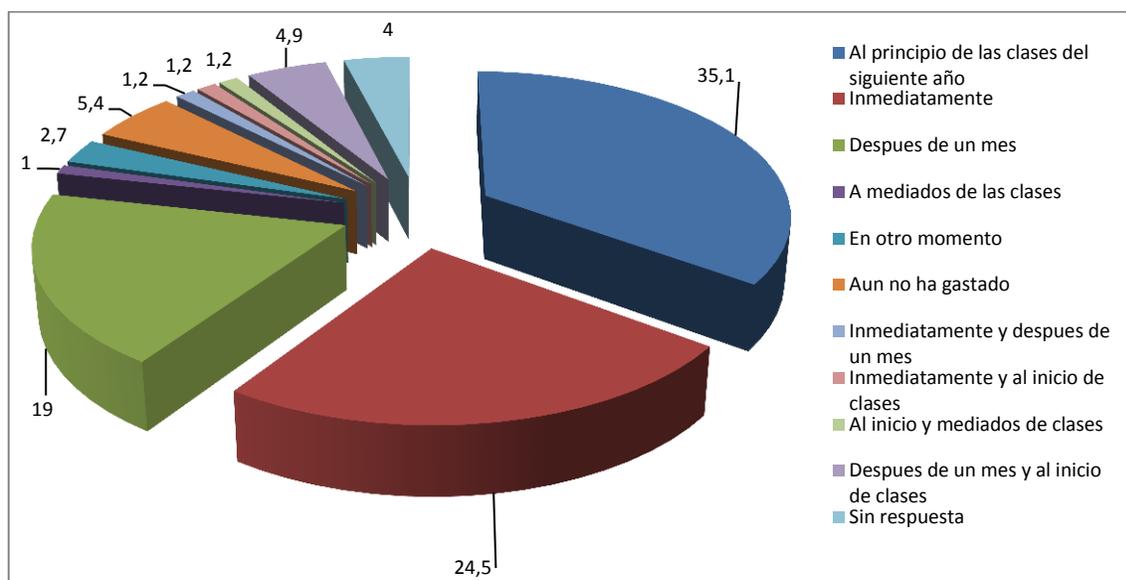
Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Docentes



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

Gráfico N° 9:

Momento en el que deciden gastar los recursos del BJP - Respuesta de los Padres



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Ministerio de Educación.

En síntesis, se deduce que el monto recibido por este bono está siendo destinado a cubrir primero los gastos escolares y segundo a reducir momentáneamente las necesidades básicas del hogar como ser alimentación, pero lo más interesante es que algunos de estos gastos también se orientan a la producción o inversión, como la compra de insumos o animales para incrementar sus recursos futuros, coincidiendo con las respuestas del momento del gasto así como el ingreso total por la cantidad de hijos o hermanos que perciben este beneficio.

5.3. Análisis cuantitativo:

El análisis cuantitativo se realiza a través de los indicadores que se dividen en dos niveles de resultado e impacto.

Indicadores de Resultado:

- Beneficiarios del Bono JP
- Crecimiento de la matrícula

Indicadores de impacto:

- Tasa de abandono durante la gestión
- Tasa de permanencia aparente
- Tasa de Terminación a 8vo. de Primaria

Siendo el Ministerio de Educación el responsable directo de ejecutar esta actividad, ha tenido una etapa de transición hasta lograr sistematizar toda la información de la ejecución, mejorando sus mecanismos de recopilación, control y difusión de información estadística, este trabajo ha sido apoyado por diversas instancias técnicas internas y externas, entre las internas esta la Dirección de Planificación y entre las externas UDAPE y el BDP, como la fuente principal de los registros reportados por las Unidades Pagadoras con la verificación final de parte de la Unidad Ejecutora, quien en última instancia facilitó esta información.

Por tanto, se han hecho las gestiones formales ante el Ministerio de Educación para contar con la información oficial de los registros de ejecución del BJP, en específico el número de beneficiarios, unidades educativas que comprenden a los beneficiarios y los montos de pago efectuados, esta solicitud expresa ha sido solicitada a la Unidad Ejecutora del BJP, responsable directo de efectivizar el pago del Bono.

Asimismo ha sido necesario solicitar la información estadística que posee el Sistema de Información Educativa (SIE) del Ministerio de Educación, para analizar en detalle los indicadores por grado del nivel de educación primaria y aproximar los resultados a la aplicación de esta política, a la vez comparar el nivel de ejecución del BJP, debido a la cobertura universal que tiene esta acción. Contar con estos datos permite precisar la cobertura real que ha tenido el BJP y aproximar el impacto a través de los indicadores.

5.3.1. Indicadores de resultado

5.3.1.1. Beneficiarios del bono JP

Habiendo recibido la información solicitada al Ministerio de Educación que describe en detalle el número de beneficiarios por departamento, así como la cantidad de Escuelas y los montos pagados,

ahora centraremos nuestro análisis en los totales, recordando que estas estadísticas facilitadas por la Unidad Ejecutora han sido facilitadas como oficiales por el BDP como ejecución del BJP:

A continuación se presenta el número total de beneficiarios, el total de Escuelas que albergan a los beneficiarios y los montos totales ejecutados.

Cuadro N°12:

Número de alumnos beneficiarios del Bono JP por gestión

GESTIÓN	2006	2007	2008	2009
TOTAL	1,085,360	1,321,812	1,681,135	1,748,381

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por la Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

Del cuadro se puede resaltar que existe un incremento absoluto de más de 650 mil personas desde el año 2006 al 2009, es decir, un incremento de 61.1%. Pero la explicación de este incremento se debe sobre todo a las decisiones de incorporar nuevos grados a este beneficio, el primer año sólo correspondía hasta 5to de primaria, para el año 2007 se aumentó a 6to de primaria y para el año 2008 y siguientes es para todo el nivel primario, es decir, hasta 8vo de primaria. Considerando esta evolución, sólo entre los años 2008 a 2009 hay un incremento del 4% de nuevos beneficiarios.

Cuadro N°13:

Número de Escuelas que Albergan a los Alumnos Beneficiarios del Bono Juancito Pinto por Gestión

GESTIÓN	2006	2007	2008	2009
TOTAL	12,942	13,565	13,700	13,838

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por la Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

Alrededor de 900 escuelas se incrementaron desde la año 2006 al 2009, escuelas que ofertan el nivel de educación primaria, pero no todas estas escuelas tiene la primaria completa existen escuelas que sólo ofertan algunos grados.

Cuadro N°14:

Montos Totales Ejecutados para el pago del BJP por gestión

GESTIÓN	2006	2007	2008	2009
TOTAL	217,072,000	264,362,400	336,227,000	349,676,080

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por la Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación.

Respecto a los montos ejecutados para el pago del bono, los mismos tienen relación con el aumento del número de beneficiarios, es decir, que el incremento fue de ó 1 % entre los años 2006 a 2009, esto representa haber aumentado en 132, ó millones de bolivianos.

El análisis de los datos por la ejecución del Bono se resume en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 15:

Comparación de la ejecución real de Beneficiarios del BJP

Año	200G	2007	2008	200g(p)
Alumnos de Educ. Primaria	1,273,188	1,512,002	1,930,588	1,904,4 61
Alumnos educ. Especial	7,599	8,415	6,511	6,014
Total Potenciales Beneficiarios	1,280,787	1,520,417	1,937,099	1,910,475
Beneficiarios del BJP	1,085,360	1,321,812	1,681,135	1,748,381

Porcentaje de Ejecución	84.7%	86.9%	86.8%	91.5%
No ejecutado	15.3%	13.1%	13.2%	8.5%

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por la Unidad Ejecutora y el SIE del Ministerio de Educación.

Asimismo se muestra los siguientes gráficos ilustrativos respecto a este resumen comparativo de ejecución.

5.3.2. Crecimiento de la matrícula

Se ha estructurado la serie desde el año 2006, información disponible de la ejecución del BJP para analizar el comportamiento de la matrícula, su evolución y otras características, si bien se cuenta con toda la información de todos los grados de los diferentes niveles de educación se centra el análisis para todo el nivel primario, tomando en cuenta que la evaluación del BJP ha sido incorporar grados a partir del año 2007 hasta completar la primaria a partir del año 2008.

La consolidación de los subsistemas de información administrados por el Ministerio de educación ha sido uno de los grandes pilares desde el año 1996 a la fecha, la mejora de los mismos ha hecho que actualmente se pueda contar con información oficial del sector, aunque la oportunidad en la difusión de los datos es algo que aún no puede optimizarse. Con esta breve reseña se observa que en términos absolutos no existe una tendencia marcada para todos los grados, es decir creciente y sostenida, al respecto es importante aclarar que ha sido el mismo Ministerio de Educación que ha explicado el comportamiento decreciente de la matrícula por los ajustes que ha hecho al levantamiento de la información, específicamente a la implementación del RUDE (Registro Único de Estudiantes), teniendo como resultado ese comportamiento.

Esta podría ser la explicación por la cual existe una diferencia entre la ejecución real y los potenciales beneficiarios, ya que se inició este proceso con información del subsistema SIESTA (Sistema de Información Estadística) y a partir del año 2008 se comenzó a fortalecer el RUDE realizando los ajustes al total de los alumnos matriculados.

Cuadro N°16:**Evolución de la Tasa de crecimiento de la matrícula por gestión**

Año	2005	2006	2007	2008	2009
Total Primaria	5.03%	5.70%	4.21%	4.55%	2.86%
1°	5.25 %	5.91%	4.23%	4.88%	3.95%
2°	3.94%	4.86%	3.23%	3.84%	2.09%
3°	4.02%	4.74%	3.24%	3.67%	2.03%
4°	4.10%	4.85%	3.34%	3.80%	1.98%
5°	4.23%	5.04%	3.55%	3.92%	2.17%
6°	5.61%	6.16%	4.72%	4.78%	2.86%
7°	6.85%	7.08%	5.87%	5.91%	4.25%
8°	6.91%	7.51%	6.15%	6.10%	3.89%

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por el SIE del Ministerio de Educación.

Como ya se anticipó, el cuadro 34 muestra las tasas de crecimiento de la matrícula por grado, observando una relativa mejoría para todo el nivel primario sólo en las gestiones 2007 y 2008, más aún cuando se revisa en detalle por grado los resultados no son nada alentadores, confirmándose que no existe una tendencia específica de mejora en las tasas de crecimiento o viceversa, más bien se trata de comportamientos oscilantes debido en primera instancia a los ajustes realizados por el RUDE.

En resumen no es posible demostrar el impacto del BJP, por cuanto los ajustes a los registros oficiales que presenta el mismo Ministerio de Educación han sido hechos en estos últimos cinco años, siendo que la matrícula o número de alumnos inscritos ha sido la más afectada, por tanto no es posible aseverar que existe un impacto positivo a razón de la implementación de esta política ni la incidencia que haya podido tener en la decisión de los padres para enviar a sus hijos a la escuela en cualquiera de los grados del nivel primario, ya que todos estos han tenido comportamientos diferentes año tras año, por tanto no es posible afirmar que la sociedad esté cumpliendo plenamente su derecho a una educación gratuita, notoriamente a partir de los primeros grados, siendo además que esta afirmación puede ser complementada con la aplicación de otras políticas como el desayuno escolar u otras que incentivan la demanda.

5.3.3. Indicadores de impacto

5.3.3.1.Tasa de abandono durante la gestión 2005 a 2009

Siendo que uno de los objetivos del BJP es reducir el abandono de los niños en el nivel primario, a partir del siguiente cuadro se muestra cual ha sido el comportamiento en este indicador de eficiencia interna, aproximando el impacto de esta política.

Cuadro N°17:

Evolución de la Tasa de la Abandono durante la gestión

Año	2005	2006	2007	2008	2009
Total Primaria	5.03%	5.70%	4.21%	4.55%	2.86%
1°	5.25 %	5.91%	4.23%	4.88%	3.95%
2°	3.94%	4.86%	3.23%	3.84%	2.09%
3°	4.02%	4.74%	3.24%	3.67%	2.03%
4°	4.10%	4.85%	3.34%	3.80%	1.98%
5°	4.23%	5.04%	3.55%	3.92%	2.17%
6°	5.61%	6.16%	4.72%	4.78%	2.86%
7°	6.85%	7.08%	5.87%	5.91%	4.25%
8°	6.91%	7.51%	6.15%	6.10%	3.89%

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por el SIE del Ministerio de Educación.

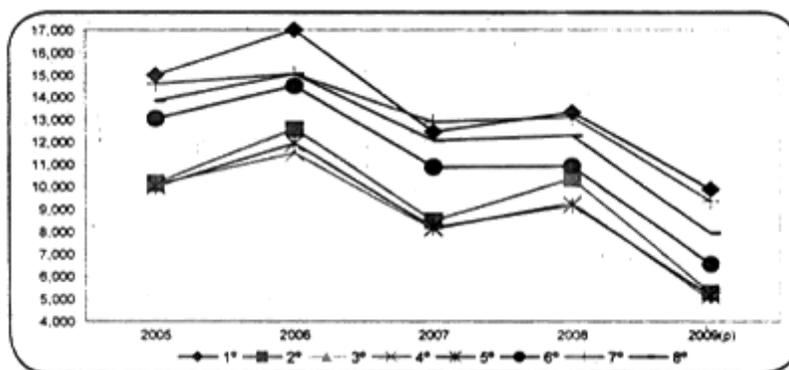
Aún con las salvedades expuestas en los párrafos anteriores donde se explicó los motivos por los cuales disminuye la matrícula, este indicador tiene en general un comportamiento favorable a la implementación del BJP, por cuanto tiene una tendencia decreciente pero no continua ya que para el año 2008 tiene un leve incremento en siete de los ocho grados, pero además se advierte una marcada reducción de los mismos para el año 2009 aunque con información preliminar.

El cuadro siguiente nos muestra que existe una relativa mejoría en el indicador a partir de la implementación del BJP ya que hubo una disminución en la tasa de abandono, más aún si se confirman las cifras para el año 2009.

Asimismo, es importante mostrar gráficamente los valores absolutos, es decir el número de alumnos que abandonan la escuela durante el año, coincidiendo con los resultados del indicador.

Gráfico N°10:

Evolución del número de alumnos que abandonan la escuela durante la gestión del nivel primaria



Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por el SIE del Ministerio de Educación.

Explícitamente se puede advertir el comportamiento del número de alumnos que abandonan la escuela durante la gestión para cada uno de los grados del nivel primario en valores absolutos, siendo más evidente que para el año 2008 hay un incremento y una disminución notoria para el año 2009.

5.3.3.2. Tasa de permanencia

Otro de los objetivos del BJP, inversamente proporcional al abandono es lograr incrementar la permanencia de los alumnos en el nivel primario, además se complementa con la tasa de término a 8vo., de primaria ya que ambos indicadores aproximan la permanencia de los alumnos en este nivel de educación.

Por tal razón se ha propuesto un indicador que se complemente con la tasa de término y que aproxime la permanencia de los niños en la escuela, considerando un supuesto general, la compensación entre los alumnos que abandonan la escuela entre gestiones y aquellos que retornan, este supuesto que debe aproximarse a cero ayuda a reducir el margen de los alumnos que se

mantienen y concluyen un determinado grado o nivel de educación, por ello es que se lo denomina tasa de permanencia aparente.

Para la obtención de este indicador, se ha decidido simular una cohorte con el número de alumnos inscritos desde el año 2001 para obtener una aproximación de permanencia con el supuesto explicado en el párrafo anterior.

Cuadro N°18:

Aproximación de la Tasa de Permanencia Aparente

Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009(p)
Total Primaria	1.829.018	1.877.536	1.889.250	1.912.700	1.926.087	1.9920.728	1.926.843	1.930.588	1.904.461
1°	285.260	286.820	278.598	281.250	285.218	287.538	294.024	272.411	250.169
2°	258.058	262.465	261.062	256.138	257.483	258.577	261.392	270.579	252.714
3°	251.507	253.596	254.906	257.819	252.601	254.711	253.729	258.262	262.240
4°	234.301	239.725	240.715	244.944	246.953	235.903	241.657	245.603	249.952
5°	226.742	229.426	232.782	234.525.	232.582	236.459	230.572	233.966	237.022
6°	213.690	225.172	226.258	229.817	232.939	235.006	220.628	227.568	228.419
7°	190.845	198.935	208.732	211.416	213.302	212.261	213.467	221.449	220.517
8°	168.615	181.397	181.397	196.791	200.109	200.273	195.374	201.750	203.428
Permanencia a	5to					82.4%	82.8%	83.2%	83.1%
Permanencia a	6to						80.1%	81.7%	81.2%
Permanencia a	7mo							77.2%	79.2%
Permanencia a	8vo							70.4%	70.9%

Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por el SIE del Ministerio de Educación.

Se denomina a este indicador como la tasa de permanencia aparente, por cuanto acerca la cantidad de alumnos que llegan hasta un determinado grado estableciendo que el supuesto de compensación entre los que abandonan y retornan a la escuela es alrededor de cero, efectivamente con esta información se procura simular el paso de una cohorte real que considere las variables para reducir el margen de error en la simulación.

Lo que se observa del cuadro, es el incremento en la cantidad de alumnos que han llegado hasta 5to, 6to, 7mo y 8vo de primaria hasta el año 2006. Es importante hacer notar que se trata de un indicador que resume todos los indicadores de eficiencia intentando mostrar el impacto real con el paso de los años, los resultados son óptimos por cuanto se nota que el indicador ha ido mejorando a partir del año 2006 para estos cuatro grados que estaban definidos como beneficiarios, diferentes en cada gestión.

Los resultados que se vayan a obtener en el indicador de la tasa de término a 8vo. de primaria confirmarán o descartarán esta tendencia, ya que a simple vista se nota que está teniendo un impacto positivo en la permanencia de los alumnos sobre todo en estos últimos grados del nivel primario, de tal manera que en su conjunto hay una mejora relativa que puede relacionarse a la aplicación de esta política.

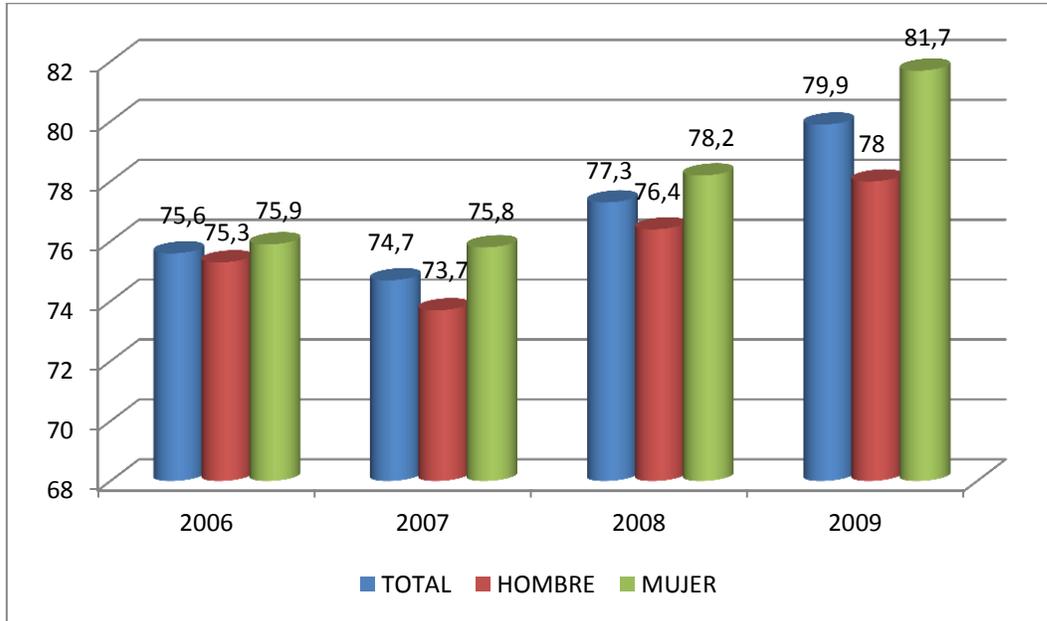
5.3.3.3. Tasa de término a 8vo de primaria

Con relación a la aproximación de permanencia con el indicador de la tasa de término, es necesario hacer conocer que este indicador considera a las variables población y los alumnos promovidos de un determinado grado, en este caso de 8vo. de primaria sin distinción de edad. Pero es significativo explicar que ha sido el mismo Ministerio de Educación el que ha cuestionado la variable población ya que al momento de construir los indicadores con esta variable, tienen cambios muy significativos en determinados años, haciendo que existan dudas respecto a las proyecciones realizadas por el INE para esta variable.

Aún con este breve esclarecimiento se presenta a continuación los resultados difundidos por el Ministerio de Educación.

Gráfico N°11:

Evolución de la Tasa de Término a 8vo de primaria



Fuente: Elaboración propia en base a la información presentada por el SIE del Ministerio de Educación.

Los resultados son bastante convincentes en el entendido de que si está sucediendo una mejora en la permanencia de los alumnos en el nivel primario, tal cual se anticipó con los resultados de la tasa de permanencia aparente, aún cuando este indicador de la tasa de término toma en cuenta a la variable población. En suma existe una mejora en los indicadores de eficiencia interna que se traducen en la retención o permanencia de los alumnos en este nivel de educación.

5.4. ANALISIS MARCO LEGAL Y MONTO DE LAS TRANSFERENCIAS.

En la actualidad, son dos los mecanismos de transferencias financiados por la Renta de Hidrocarburos, que están siendo aplicados en Bolivia: 1) la Renta Dignidad que tiene como antecedente el Bonosol y 2) el Bono Juancito Pinto. A continuación, se presenta una descripción de estos instrumentos, con base en las normas legales que los crean.

5.4.1 Bono Juancito Pinto:

El Bono Juancito Pinto fue creado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, mediante Decreto Supremo de 28899 de 2006, y tiene por objeto constituirse en un mecanismo de incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los niños y niñas en el ciclo de primaria, en las unidades educativas públicas de todo el sistema nacional. A continuación se describen los principales elementos característicos de este bono, al momento de su creación.⁴⁰

⁴⁰ Los esquemas explicativos de este Bono, presentados en este apartado, son de elaboración propia, considerando normas aplicables de fuentes oficiales.

Cuadro N°19:

Bono Juancito Pinto

	Instrumento	Características	Población objetivo	Condicionante
COMPONENTE EDUCACIÓN	Transferencia monetaria directa o en especie	<p>Montos de Transferencias fijos a cada niño beneficiario, por un valor anual de 200 bs</p> <p>El bono será pagado en dos cuotas iguales de 100 bs, una al inicio de la gestión escolar y otra al cierre de esa gestión</p> <p>Se establece la posibilidad de que el pago sea efectuado en especie, con productos nacionales</p>	Niñas y niños que cursen los primeros cinco años de primaria en unidades educativas públicas de todo el territorio nacional.	Si bien el decreto de creación, no especifica ninguna, mediante resoluciones reglamentarias se establece como requisito estar registrado en el libro de inscripciones y ser alumno con asistencia regular a la fecha de pago.
Financiamiento				
Para la gestión 2006, se instruyó a YPFB transferir al Ministerio de Hacienda el monto 248, 500, 000 bs, de los recursos provenientes de la nacionalización de los hidrocarburos. Este monto pasa a constituir un fideicomiso administrado por NAFIBO y cuyo costo administrativo y financiero no podrá exceder del 4% del monto. No se establece fuente específica para futuros años, éstos deben ser gestionados por la Unidad Ejecutora.				
Sistemas de evaluación y rendición de cuentas				
El decreto de creación de Bono establece: a) La creación de una Unidad Ejecutora, dependiente del Ministerio de Planificación y Desarrollo, que tiene entre sus funciones implementar y actualizar bases de datos; identificar requerimientos; monitorear y evaluar el impacto generado por el Bono y gestionar y obtener recursos financieros en forma oportuna, coordinando con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Interno y b) mecanismos de control social, ejercido por organizaciones sociales a nivel local, que en base a sus usos y costumbres velarán por la transparencia en el pago del Bono (en caso de fraude de aplicarán sanciones establecidas por Ley)				
Articulación				
Entre varias, se pueden citar las siguientes iniciativas de protección social: El gobierno en 2009, implementa en el área de salud el Bono Juana Azurduy para mujeres embarazadas, pagadero en cada control médico hasta que el niño cumpla 2 años. Existen otras iniciativas, en otros niveles de gobierno, como el “desayuno escolar” con larga data de aplicación, el Bono Esperanza (en la ciudad de El Alto) hoy denominado Wawanakasaqui y que pasó de contribuciones monetarias a niños en edad escolar a contribuciones en especie. Otras financiadas por organismos internacionales y ONG que actúan en algunas localidades, en el área de educación y salud. Se incluyen también acciones como las del Seguro Universal de Salud Autónomo del Departamento de Tarija (SUSAT) implementado por la Gobernación de dicho Departamento.				

Este diseño original, será sujeto a ajustes en cada una de las gestiones anuales siguientes. Como se aprecia en el esquema presentado a continuación, estos ajustes están relacionados con la ampliación de beneficiarios, mecanismos de financiación y unidad ejecutora.

Cuadro N° 20:

Ajustes al bono Juancito Pinto

	DS 29321	DS 29652
BENEFICIARIOS	Ampliación: “niños y niñas hasta el sexto (6to) de primaria del sistema de educación pública, incluidos los alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.	Ampliación: “niños y niñas hasta el octavo (8vo) de primaria del sistema de educación pública, incluidos los alumnos de Educación Especial y los niños o niñas de Educación Juvenil Alternativa.
UNIDAD EJECUTORA	Pasa a depender del Ministerio de Educación y Culturas. Se elimina de sus competencias aquella referida a gestionar y obtener recursos financieros para el pago del Bono.	Se elimina la Unidad Ejecutora. Por D.S. 29246 se conforma la Red de Programas de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario RPS -DIC. Sus programas (incluido este bono) estarán financiados por recursos de contravalor, cooperación internacional y el TGN. Las prefecturas y gobiernos municipales podrán asignar como contraparte ingresos de coparticipación tributaria - IDH y HIPC - o recursos propios.
FINANCIAMIENTO	Para el Pago de Bono, se autoriza al Ministerio de Hacienda transferir al Ministerio de Educación y Culturas la suma de 293.977.292 bs. De este monto, YPFB y la COMIBOL (Corporación Minera de Bolivia) aportarán 157.200.000 bs. El monto global pasa a constituir un fideicomiso administrado por el Banco de Desarrollo Productivo - BDP; el costo administrativo y financiero no podrá exceder del 4% del monto.	Para el Pago del bono en 2008, se autoriza al Ministerio de Hacienda transferir al Ministerio de Educación y Culturas la suma de 375.440.208 bs. Este monto continúa en fideicomiso administrado por el Banco de Desarrollo Productivo - BDP
NOTA ADICIONAL	El monto del Bono no se modifica, pero se establece una sola cuota de pago anual	

La evolución de pagos de este Bono se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21:

Beneficiarios e importes cancelados - bono Juancito Pinto

Gestiones 2010 - 2012

Departamento	N° de unidades educativas	N° alumnos registrados	N° alumnos pagados	Monto pagado en miles de bolivianos	% Respecto a benef. Totales
2010					
Bolivia	12.942	1.108.067	1.085.360	217.072.0	100.0%
Chuquisaca	1.075	78.757	77.736	15.547.2	7.2%
La Paz	3.381	276.945	273.636	54.727.2	25.2%
Cochabamba	2.003	198.843	194.928	38.985.6	18.0%
Oruro	574	47.964	47.073	9.414.6	4.3%
Potosí	1.993	105.604	102.333	20.466.6	9.4%
Tarija	686	53.223	52.853	10.570.6	4.9%
Santa Cruz	2.246	278.983	270.352	54.070.4	24.9%
Beni	748	58.312	57.128	11.425.6	5.3%
Pando	236	9.436	9.321	1.864.2	0.9%
2011					
Bolivia	13.374	1.364.128	1.323.999	264.799.8	100.0%
Chuquisaca	1.099	95.234	93.091	18.618.2	7.0%
La Paz	3.591	338.774	332.303	66.460.6	25.1%
Cochabamba	2.022	247.917	239.435	47.887.0	18.1%
Oruro	575	57.899	57.527	11.505.4	4.3%
Potosí	2.075	134.314	125.773	25.154.6	9.5%
Tarija	728	68.154	64.572	12.914.4	4.9%

Santa Cruz	2.268	335.273	328.814	65.762.8	24.8%
Beni	777	73.376	70.662	14.132.4	5.3%
Pando	239	13.187	11.822	2.364.4	0.9%
2012					
Bolivia	14.027		1.799.283	359.856.6	100.0%
Chuquisaca	1.193		121.718	24.343.6	6.8%
La Paz	3.792		451.377	90.275.4	25.1%
Cochabamba	2.102		319.460	63.892.0	17.8%
Oruro	630		80.681	16.136.2	4.5%
Potosí	2.125		169.317	33.863.4	9.4%
Tarija	743		85.593	17.118.6	4.8%
Santa Cruz	2.369		468.083	93.616.6	26.0%
Beni	810		87.106	17.421.2	4.8%
Pando	263		15.948	3.189.6	0.9%

Fuente: Elaborado con base a información de Fuente: Unidad ejecutora del bono Juancito Pinto - datos preliminares a diciembre de 2012

a) Consideraciones respecto al diseño de los mecanismos de transferencia analizados

Siguiendo las líneas definidas en el marco conceptual, se establecen las siguientes consideraciones respecto a las bases del diseño de las transferencias analizadas anteriormente, para el caso boliviano.

b) Financiamiento

Como puede apreciarse la Renta Dignidad y el Bono Juancito Pinto parecen enfrentarse a un problema común: la fuente de financiamiento.

Si bien el incremento espectacular de precios de los hidrocarburos y la demanda de gas a Brasil, permitieron niveles de recaudación del IDH y de participación de YPFB por demás suficientes para cubrir estas contribuciones (el 30% de IDH previsto permitía cubrir ambas), la alta volatilidad del precio y sensibilidad – volumen de estos ingresos es un potencial riesgo para su financiación. Surge aquí la siguiente pregunta: ¿Ante escenarios de precios deprimidos y/o baja demanda, la porción de la Renta disponible, luego de cubrir las coparticipaciones tributarias de otros beneficiarios, será suficiente?

Asimismo, el hecho de haber financiado el Bono Juancito Pinto con ingresos de YPFB, por participación en los contratos de operación, parece introducir un conflicto de política pública. Los actuales programas de gobierno incluyen entre sus postulados prioritarios el fortalecimiento de ésta empresa que además, con el proceso de nacionalización, ha adquirido la responsabilidad de controlar toda la cadena sectorial.

Desde otro ángulo, en el país se ha generado un debate respecto a cuáles son las mejores vías para el uso de estos recursos y, en particular, a los mecanismos que deben ser adoptados para garantizar impacto en los indicadores de desarrollo económico y social. Entre las diversas posiciones sobre esta temática, se incluyen aquellas que destacan que estos ingresos deben permitir la diversificación productiva, como medio para: a) superar el patrón primario exportador que caracteriza al país, b) atenuar la alta dependencia de la finanzas públicas en las rentas extractivas y c) generar condiciones estructurales que permitan generar ingresos autónomos a la población y con ellos la mejora en la calidad de vida.

Si atendemos lo expresado en el marco conceptual y tal como lo reconoce el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien”, el objetivo final de romper con el ciclo de reproducción inter-generacional de la pobreza pasa por implementar, a la vez, “políticas de protección social y desarrollo integral a través de medidas tanto estructurales como de acción inmediata”.

Considerando que la renta de hidrocarburos es por el momento la fuente por excelencia de los ingresos públicos, la pregunta latente es: ¿la estructura actual de mercados garantiza la generación de una masa crítica de recursos que permitan financiar este cambio estructural? Considerando las características cíclicas de este sector y en ausencia de fuente de ingresos sostenibles alternos, todo parece indicar que esta masa crítica tendrá que ser garantizada mediante un incremento importante (cuando menos duplicación) de volúmenes contratados, a largo plazo, para la exportación. Por supuesto, la consecución de los objetivos de desarrollo no dependerá únicamente de mayores ingresos, sino también de la adecuada focalización para el uso de estos recursos, de las capacidades institucionales de gestión y de la generación de entidades e instrumentos financieros acordes y que, adicionalmente, velen por un ambiente macroeconómico estable.

CONCLUSIONES

El Bono Juancito Pinto, tiene como población objetivo a las niñas y niños que cursen los primeros ocho años de primaria, en unidades educativas públicas de todo el territorio nacional, así como aquellos de Educación Especial y de Educación Juvenil Alternativa. El requisito es el de tener una asistencia regular.

Este bono no introduce criterios de selección para la focalización de poblaciones objetivo dentro un área geográfica específica, ni establece parámetros precisos de condicionamiento. El criterio de focalización indirecto está dado por el requisito de que el beneficiario pertenezca al sistema de educación pública, que es donde, en su mayoría, los niños de familias de menores ingresos de país cursan el ciclo escolar.

Las normas que crean el Bono Juancito Pinto no explicitan el criterio que primó para la determinación del monto fijo de Bs 200 anuales de contribución. Queda entonces en duda si este monto incorpora criterios de costo de oportunidad de la escolarización. Este hecho, adquiere particular relevancia si se busca una reducción del trabajo infantil o para que el programa adquiera connotaciones –más allá de la sola distribución de ingreso– como incentivo para la inversión en educación.

Asimismo, al no introducirse progresividad según el avance en el ciclo de estudios u otras relativas al género (mayor incentivo a niñas), vuelve a surgir la pregunta de si la contribución se constituye en un incentivo de largo plazo a la permanencia en la escuela. Por otra parte, la posibilidad de que estas asignaciones sean otorgadas en especie –tal como determina el decreto de la creación del bono– le daría al programa un carácter más asistencialista que de incentivo.

Estas cuestiones –efectividad en la reducción del trabajo infantil, en el incremento de matriculación y para permanencia en el ciclo escolar completo– serán evaluadas en el modelo propuesto.

El Decreto que rige la creación de Bono Juancito Pinto no determina una compensación adicional para los establecimientos educativos públicos. En caso de que la oferta educativa no tenga capacidad de adaptación (por recursos físicos y logísticos) ante la nueva presión de la demanda, existe el riesgo de afectar negativamente la calidad en la prestación del servicio.

Como fue destacado, la evidencia empírica sugiere que los programas que articulan las diferentes dimensiones del capital humano, a través de un enfoque integrado, dan como resultado mayores retornos sociales y facilitan una optimización tanto de costos, eficiencia de gestión y planificación y en resultados de focalización de las poblaciones objetivo.

En Bolivia, existe una amplia gama de iniciativas de protección social, aisladas, no sólo en los diferentes niveles de gobierno, sino también de entidades privadas no gubernamentales, que pueden ser articuladas mediante la estructuración de canales de cooperación y complementariedad, según corresponda.

RECOMENDACIONES

Finalmente, se considera las siguientes recomendaciones:

- a) Articular canales de cooperación con entidades privadas no gubernamentales nacionales e internacionales y académicas que trabajan en el ámbito de políticas sociales y productivas

- b) Incluir, transversalmente, componentes psicosociales y de gestión medio ambiental, que entidades privadas no gubernamentales, que pueden ser articuladas mediante la estructuración de canales de cooperación y complementariedad, según corresponda.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Aguilar, L. F. (1993). *Implementación de Políticas Públicas*. Mexico : Primera Edición.
- Banco Mundial, P. U. (2000). *Educación para Todos Evaluación*.
- Bell, D. (s.f.). *"Las Contradicciones Culturales del Capitalismo"*. Mexico: Alianza Editorial Mexicana.
- Carlos de Mattos, R. F. (2001). *El Estado y la Sociedad*.
- CEBIAE, C. d. (1989).
- Ellman, M. (2002). *"La Planificación Socialista"*. Fondo de Cultura Económica.
- Godau, V. M. (2004). *"Teoría de la Burocracia Estatal"*. Oscar Oszlak.
- Hayek, F. A. (2000). *Camino de Servidumbre*. Alianza Editorial.
- Lahera, E. (1999). *"Introducción a las políticas públicas"*. Santiago: CEPAL.
- Machado, A. L. (2000). *Educación Para Todos en América Latina*. Foro Mundial sobre la Educación Dakar.
- Mills, W. (2002). *"La Elite del Poder"*. Fondo de Cultura Económica.
- Motta, P. R. (s.f.). *"La perspectiva organizacional en la formulación e implementación de la política pública: inferencias sobre la realidad de América Latina"*. Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Nozick, R. (2004). *"Anarquía Estado y Utopía"*. Fondo de Cultura Económica.
- O'Donnell, G. (2002). *"El Estado Burocrático Autoritario"*. Belgrano.
- Oszlak, O. (s.f.). *"Políticas públicas y regímenes políticos. Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas"*. CEDES.
- Poveda, P.-A. (2000). *"Globalización, Crisis del Estado, y anomia. La teoría social revisita Europea"*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Thoenig, I. y. (1992). *"El Estado Burocrático Autoritario"*. Ariel Ciencia Política.
- Tullock, J. B.-G. (2003). *"El Cálculo del Consenso"*. Planeta.

Zimmerman, H. J. (2000). *Algunos aspectos relacionados con el tema se pueden ver en "RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES: UN ESTUDIO DE CASO"*. Universidad Nacional del Nordeste.

Bolivia, M. d. (2004). *"La Educacion en Bolivia Indicadores Cifras y Resultados"*.

CEBIAE, C. d. (1989). *"La desercion escolar del ciclo basico en Bolivia"*. La Paz: CEBIAE.

Educacion, M. d. (2002). *Educacion para todos* . La Paz.

Medinaceli, M. (2005-2006). *"Impacto de los bonos financiados con la renta petrolera"*.

Mendoza, E. C. (2003). *"Políticas Públicas Municipales. Una Agenda en Construcción"*. Mexico .

OSPE-B, C. B. (2010). *"Bono Juancito Pinto evaluacion de resultados 2006-2009"*.

UNESCO. (1990). *Educacion para todos, evaluacion en el año 2000*. Paris: UNESCO.

Vicente-Sandoval, F. (2007). *Educacion para todos en 2015*. Paris: UNESCO.

Leyes y Normas

Estado, C. P. (2009).

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Ley 1565, Ley de Reforma Educativa, de 07 de julio de 1994*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 28899, de 26 de octubre de 2006*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 29321, de 24 de octubre de 2007*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 29652, de 23 de julio de 2008*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Presidencial 309, de 23 de septiembre de 2009*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 648, de 29 de septiembre de 2010*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Ley 070, Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, de 20 de diciembre de 2010*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 1016, de 19 de octubre de 2011*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 1372, de 05 de octubre de 2012*

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA, *Decreto Supremo 1748, de 02 de octubre de 2013*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2012). *Reglamento de entrega del Bono “Juancito Pinto” gestión 2012*

Plan Nacional 2006.

Internet

LA EDUCACIÓN EN BOLIVIA INDICADORES, CIFRAS Y RESULTADOS; MINISTERIO DE EDUCACIÓN BOLIVIA, 2004. <http://www.minedu.gov.bo> • email: ua@minedu.gov.bo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2014). “Indicadores educativos”. Disponible en www.minedu.gob.bo (07/01/2014)

TECNICAS DE ESTUDIO. <http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/index.htm>